



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2000

Número 294

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

13849 12990 Corrección de error.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

13853 12991 Orden de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo Presidente, titular y suplente, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, designado por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la misma Consejería, Código BGX00P-1.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

##### **Servicio Murciano de Salud**

13853 12945 Resolución provisional de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares convocado por resolución de 10 de junio de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en ejecución de la sentencia n.º 988/00, de 22 de noviembre de 2000, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

13854 12797 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

13854 12798 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

13855 12947 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

13855 12948 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Águilas.

13855 12949 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

##### **Consejería de Educación y Universidades**

13855 12979 Orden de 22 de noviembre de 2000 por la que se designa la comisión que ha de valorar los méritos previstos en la orden de 18 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación.

13856 12980 Orden de 23 de noviembre de 2000 por la que se designan las comisiones que han de evaluar los méritos previstos en la orden de 10 de octubre de 2000.

Pág.

## 4. Anuncios

- Consejería de Economía y Hacienda  
Oficina liquidadora de Molina de Segura**  
13858 12987 Notificación a sujetos pasivos.
- Consejería de Economía y Hacienda**  
13859 12988 Notificación a sujetos pasivos.
- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**  
13859 12993 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 9 de noviembre de 2000, relativa a aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura E.D.A.R. "Lagunaje". Expte.: 61/00 de Planeamiento.
- 13860 12994 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 9 de noviembre de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación nº 12 del P.G.O.U. de Águilas para dar nueva regulación del uso de taller en suelo urbano. Expte.: 106/00 de Planeamiento.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**  
13860 12986 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
- Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**  
13860 12946 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.  
13861 12985 Resolución de 29 de noviembre de 2000 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se autoriza el calendario anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia en el año 2001.

## II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

## Ministerio del Interior

## Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 13863 12765 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

## III. Administración de Justicia

## Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 13867 12667 Procedimiento sumario número 309/98.

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 13867 12749 Menor cuantía número 169/98.  
13868 12662 Menor cuantía número 35/99.  
13868 12747 Menor cuantía número 147/00.

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 13868 12665 Menor cuantía número 283/98.  
13869 12744 Juicio ejecutivo número 338/93.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

- 13869 12769 Declaración de herederos 123/2000.  
13870 12746 Expediente dominio número 190/00.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 13870 12745 Tercería número 408/95.  
13871 12743 Expediente dominio número 245/00.  
13871 12666 Separación contenciosa número 327/98.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 13871 12671 Juicio cognición número 235/97  
13872 12668 Expediente dominio número 316/00  
13872 12660 Juicio ejecutivo número 374/99.

## Primera Instancia número Ocho de Cartagena

- 13872 12664 Juicio ejecutivo número 169/97.  
13873 12659 Juicio cognición número 134/99.

## Instrucción número Uno de Cartagena

- 13873 12776 Diligencias previas 1.379/00.

Pág.

- Primera Instancia número Uno de Lorca**  
13874 12741 Juicio ejecutivo número 358/99.
- Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**  
13874 12772 Separación contenciosa 419/1999-A.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**  
13874 12661 Menor cuantía número 438/00.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**  
13875 12657 Juicio ejecutivo número 784/00.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**  
13875 12750 Menor cuantía número 999/00.  
13875 12748 Juicio cognición número 41/99-A.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**  
13876 12752 Juicio ejecutivo número 617/99.  
13876 12771 Juicio ejecutivo 703/1999.  
13877 12663 Juicio ejecutivo número 264/96.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**  
13877 12669 Expediente dominio número 820/00
- Primera Instancia número Nueve de Murcia**  
13877 12658 Separación contenciosa número 813/00.
- De lo Social número Seis de Murcia**  
13878 12775 Demanda 462/2000.  
13878 12777 Ejecución 67/2000.
- Primera Instancia número Uno de Yecla**  
13878 12742 Expediente dominio número 54/00.
- Primera Instancia número Dos de Yecla**  
13878 12740 Expediente de dominio número 74/00.

## IV. Administración Local

## Archena

- 13879 12943 Declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para expropiación.

## Cartagena

- 13879 13002 Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

## Ceutí

- 13880 12944 Modificación de la plantilla de personal.

## Mazarrón

- 13880 12685 Edicto.

## San Javier

- 13902 12928 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 3/00.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

## Comunidad de Regantes «Las Tosquillas»

- 13902 12764 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

## Comunidad de Regantes «La Purísima». Ulea

- 13902 12854 Convocatoria a junta general.

## Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia

- 13902 12893 Notificación comunicando archivo expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril. Referencia A-19/2000.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **12990 Corrección de error.**

Habiéndose advertido que en la documentación remitida en su día para la publicación del Decreto número 126/2000, de 17 de noviembre, por el que se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Murcia y se determina la información que las Cajas de Ahorros deben remitir a la Consejería de Economía y Hacienda sobre elección y designación de los miembros de sus órganos de gobierno y de dirección (BORM número 281, de 4 de diciembre de 2000), se omitió por error el envío de los Anexos 1 y 2 de la mencionada disposición, adjunto remito los indicados anexos, a efectos de su publicación como corrección de errores del citado Decreto.

Se adjuntan los mencionados anexos.

Murcia, 11 de diciembre de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Presupuestos,  
Programación y Fondos Europeos

ANVERSO

## ANEXO 1

### REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS CAJAS DE AHORROS

#### I. ENTIDAD

Caja de Ahorros	Órgano
-----------------	--------

#### II. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombre	NIF
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil
Domicilio (calle o plaza y nº)		Municipio de residencia	C.P.
Provincia	Ocupación actual	Empresa	
Apellidos y nombre del conyuge			
Apellidos y nombre del padre			
Apellidos y nombre de la madre			
Apellidos y nombre de los hijos			

#### III. SOCIEDADES EN LAS QUE EL DECLARANTE, SU CONYUGE, SUS ASCENDIENTES O SUS DESCENDIENTES TIENEN PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL

Denominación Sociedad y C.I.F.	Participación %	Titulares de la participación	Cargo (en su caso)	Fecha Designación	Nº Voc. Consejo



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Presupuestos,  
Programación y Fondos Europeos

REVERSO

**IV. SOCIEDADES EN LAS QUE, SIN PARTICIPAR EN SU CAPITAL, EL DECLARANTE, SU CÓNYUGE, SUS ASCENDIENTES O SUS DESCENDIENTES OCUPEN CARGO DE PRESIDENTE, CONSEJERO, ADMINISTRADOR, GERENTE, DIRECTOR GENERAL O ASIMILADO**

Denominación Sociedad y C.I.F.	Cargo	Titular del cargo	Fecha Designación

**V. DATOS RELACIONADOS CON EL CARGO**

Cargo		Fecha de nombramiento
Grupo de representación	Corporación municipal (en su caso)	Fecha incorporación a la Asamblea General (1)
Fecha vencimiento del mandato como Consejero	Si accede como suplente, sustituye a	

(1) Si ostenta una cargo en el Consejo de Administración sin pertenecer a la Asamblea General en lugar de la fecha se indicará: "TERCERAS PERSONAS"

D/D.<sup>a</sup> ..... DECLARA que cumple los requisitos y no se haya incurso para el ejercicio del cargo, en ninguna de las limitaciones e incompatibilidades determinadas por la legislación vigente, ni por los Estatutos de la entidad, así como que se hace responsable de la veracidad de los datos consignados y que se obliga a comunicar a esa Dirección General cualquier variación que se produzca en los mismos.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del declarante

**A RELLENAR POR LA CAJA DE AHORROS**

D/D.<sup>a</sup> ..... Director General de la entidad  
..... cargo para el que fue nombrado con fecha .....  
DECLARA que los datos consignados por D/D.<sup>a</sup> ..... son los  
declarados en esta Caja de Ahorros.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD

Sello de la entidad.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.**



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Programación y Fondos Europeos

ANEXO 2
REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS CAJAS DE AHORROS
DECLARACIÓN DE VARIACIONES DE DATOS

D/D.ª ..... con N.I.F. ...., que
ocupa el cargo de ..... en la entidad
....., y que fue nombrado para dicho cargo con fecha
..... DECLARA, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 126/2000, de 17 de noviembre, por
el que se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de
Murcia, que se han producido VARIACIONES en sus circunstancias personales/familiares en relación
con los datos consignados en el formulario Anexo 1 de altos cargos, inscrito en el Registro de Altos
Cargos de Cajas de Ahorros, las cuales se detallan a continuación:

Dato/s que se modifican (1) .....
.....
.....

Nuevo/s Dato/s (2) .....
.....
.....

Lo que se declara a efectos de su inscripción en el Registro de Altos Cargos de Cajas de Ahorros.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del declarante

El Director General de la entidad

(Firma y sello de la entidad)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

(1) Deberá indicarse el dato que se modifica, por ejemplo: cambio de estado civil, nacimiento de hijo, nueva sociedad en la que
el declarante, su cónyuge, sus ascendientes o sus descendientes tengan participación en el capital, etc.

(2) Se harán constar todos y cada uno de los datos que tengan relación con la circunstancia personal o familiar que se modifica
y que figuran en el formulario Anexo 1 inscrito.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**12991 Orden de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo Presidente, titular y suplente, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, designado por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la misma Consejería, Código BGX00P-1.**

Habiéndose producido la renuncia del Presidente Titular y la abstención del Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 270, de 22 de noviembre de 1999), y habiéndose aceptado la renuncia motivada de D<sup>a</sup>. Isabel Bueso Guirao, Presidenta Titular, y por encontrarse D. Joaquín Ruiz Guevara, Presidente Suplente, incurso en la causa de abstención contemplada en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional,

#### DISPONGO:

##### Primero

Nombrar Presidente Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 270, de 22 de noviembre de 1999), a

Titular: D. Francisco Manzano Ruiz

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

##### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 30 de noviembre de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

**12945 Resolución provisional de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares convocado por resolución de 10 de junio de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en ejecución de la sentencia n.º 988/00, de 22 de noviembre de 2000, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.**

#### ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de 10 de junio de 1999, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (B.O.R.M. n.º 141, de 22 de junio de 1999), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares.

2º.- La Base Quinta de la Resolución de la convocatoria determina que:

“Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del Concurso, que se expondrá en los mismos lugares relacionados para la lista de admitidos y excluidos, y cuyo anuncio de exposición se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Contra la misma se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión correspondiente, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la exposición de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, núm. 11, 3ª planta. Murcia”.

3º.- En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, con fecha de 3-8-99 la Comisión de Selección dictó Resolución, por la que adjudicaba, entre otros, el siguiente puesto:

Nombre y apellidos: Purificación Gómez Jara

N.R.R.P.: FU01054A

Plaza adjudicada de forma provisional: MP00013. Médico Z.S. Santa M<sup>a</sup> de Gracia

La citada Resolución provisional, en la que se admitía como válida la renuncia al concurso presentada por D. Eduardo Ripoll Spiteri, fue publicada en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del día 17-8-99 y expuesta en el Tablón de Anuncios de la Unidad integrada de atención al Ciudadano el 19-8-99.

4º.- Contra la referida Resolución provisional interpuso recurso contencioso-administrativo D. José Miguel Jiménez Martínez, por considerar extemporánea la renuncia del Sr. Ripoll Spiteri. Dicho recurso ha sido estimado por la sentencia n.º. 988/00 de 22 de noviembre de 2000, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que considera que la renuncia del Sr. Ripoll Spiteri tuvo lugar fuera del plazo establecido al efecto, por lo que anula la Resolución provisional de 3-8-99 y ordena que se retrotraigan las actuaciones de la Administración a ese momento.

5º.- Como consecuencia de lo establecido en el citado fallo, y una vez que no se admite como válida la renuncia al concurso del Sr. Ripoll Spiteri, éste pasa a ser el adjudicatario del puesto de Médico de Z.S. Santa M<sup>a</sup> de Gracia, código MP00013, en detrimento de D<sup>a</sup> Purificación Gómez Jara, al contar con mayor puntuación que ésta.

A su vez, el puesto de trabajo que ocupa el Sr. Ripoll Spiteri ( Médico Z.S. Lorquí, código MP00119, debe ser adjudicado provisionalmente, y por el turno de resultas a D. José Miguel Jiménez Martínez, único solicitante del mismo.

Teniendo en cuenta tales datos,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento de la sentencia nº. 988/00 de 22 de noviembre de 2000, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, la Resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, según figura en el anexo a la misma.

SEGUNDO.- La presente Resolución será expuesta en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, en la Unidad integrada de atención al Ciudadano y publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

TERCERO.- Contra la presente Resolución provisional se podrán formular reclamaciones, dirigidas a la Comisión de Selección, con sede en la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, núm. 11- 3ª planta, en Murcia, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la exposición de la misma.

Murcia, 11 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Selección, **José Gabriel Ruiz González**.

#### ANEXO

#### ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DEL TURNO DE VACANTES DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL CUERPO FACULTATIVO DE MÉDICOS TITULARES.

##### TURNO DE VACANTES

Nombre y apellidos: Eduardo Ripoll Spiteri

Nº registro: FU00130A

Plaza adjudicada de forma provisional: MP00013-Médico Z.S. St.ª M.ª de Gracia.

##### TURNO DE RESULTAS

Nombre y apellidos: José Miguel Jiménez Martínez

Nº registro: FU01048A

Plaza adjudicada de forma provisional: MP00119-Médico Z.S. Lorquí.

##### PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CONCURSANTES

APellidos y Nombre	Nº de Registro	Puntuación
GÓMEZ JARA-PURIFICACIÓN	FU01054A	5 3 ' 7 6 . -
PUNTOS		
JIMÉNEZ MARTÍNEZ-JOSÉ MIGUEL	FU01048A	4 2 ' 2 1 . -
PUNTOS		
RIPOLL SPITERI-EDUARDO	FU00130A	7 0 ' 0 0 . -
PUNTOS		

Murcia, 11 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Selección, **José Gabriel Ruiz González**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

##### 12797 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 320/2000.-Construcción de vivienda, en paraje de La Palma, del término municipal de Mula. Promovido por Piñero Imbernón, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 13 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

##### 12798 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 314/2000.-Construcción de vivienda, en diputación de Parrilla, sitio del Consejero, del término municipal de Lorca. Promovido por Martínez Cortijos, Pedro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 10 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **12947 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 319/2000. Construcción de autorización de cambio de uso para construcción de vivienda en paraje del Zurbano, del término municipal de Mula. Promovido por Fernández Ramírez, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 13 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **12948 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Águilas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 303/2000. Construcción de hotel en paraje Las Canteras, del término municipal de Águilas. Promovido por Europosadas, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 10 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **12949 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 144/1999. Construcción de vivienda familiar en Carril de Los Parras, El Esparragal, del término municipal de Murcia. Promovido por Francisco Pérez Fernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 1 de diciembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Educación y Universidades

### **12979 Orden de 22 de noviembre de 2000 por la que se designa la comisión que ha de valorar los méritos previstos en la orden de 18 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 18 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31), se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Murcia.

La base Décima de la citada Orden establece la constitución de una Comisión dictaminadora que será la encargada de evaluar los méritos alegados y debidamente justificados de los concursantes, en lo que se refiere a los apartados 1.3 y 2.1 del baremo de puntuaciones, anexo III de la convocatoria.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de 18 de octubre de 2000, se designan como miembros de la Comisión dictaminadora a los siguientes funcionarios:

—Presidente

Titular:

D. José María Martínez Moreno

Suplente:

D. José Luis Megías Alcañiz

—Vocales

Titulares:

D. Víctor López Fenoy

D. Andrés Cebrián Alonso

D. Vicente García Cortijo

Dña. M<sup>a</sup>. Ángeles Monje Cantero

D. Julián Moreno Crespo.

Suplentes:

D. Miguel Periago Lorente

D. José Luis Martínez Cantos  
 Dña. Fuensanta López Martínez  
 D. Jerónimo de Nicolás Carrillo  
 D. Jaime Maíllo García

SEGUNDO. A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), esta Comisión deberá considerarse incluida en el grupo primero de los mencionados en el anexo III-A.

Cada uno de los miembros de la Comisión dispondrá de 1 asistencia.

TERCERO. Aquellos miembros de la Comisión, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

CUARTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## Consejería de Educación y Universidades

### 12980 Orden de 23 de noviembre de 2000 por la que se designan las comisiones que han de evaluar los méritos previstos en la orden de 10 de octubre de 2000.

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 10 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30), se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

La base Decimoquinta de la citada Orden establece la constitución de Comisiones dictaminadoras que serán las encargadas de llevar a cabo la evaluación de los méritos alegados por los concursantes y previstos en los apartados 1.3, 1.4 y 2.1 del baremo de puntuaciones anexo XIII y los apartados 1.2, 1.3 y 2.1 del baremo anexo XIV.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden de 10 de octubre de 2000, se designan como miembros de las distintas Comisiones a los siguientes funcionarios:

A) Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.

—Presidente

Titular: D. Serafín Franco Álvarez

Suplente: D. Antonio García de las Bayonas Cavas.

—Vocales:

Titulares:

D. Manuel Fuentes Lorente

D. Miguel Ángel Mengual Lucas

D. Francisco López Hurtado

Dña. Mari Carmen Laseca Guerrero

Dña. María del Mar López Dávalos

Suplentes:

Dña. Rosa Peñalver Pérez

D. Miguel Sánchez Marín

D. Bernabé Sánchez Moreno

D. Esteban Linares Ros

Dña. Caridad López Millán

—Representantes designados por las Organizaciones Sindicales.

Titulares:

D. Jorge Molero Fernández (C.S.I.F.)

D. Emilio Funes Meseguer (CC.OO.)

D. Rafael Cordón Aranda (STERM)

D. Fernando Pérez Torres (FETE-UGT)

D. José Francisco Ortega Castejón (ANPE)

Suplentes:

D. Diego Fernández Pascual (CC.OO.)

D. Antonio José Conchillo Jiménez (FETE-UGT)

Se fija en 25 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de la Comisión.

B) Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

—Presidente

Titular: D. Fernando López Ayerra

Suplente: D. Diego Martínez Carrillo

—Vocales:

Dña. María Dulce Soler González

Dña. Mari Carmen Berenguer Lafuente

D. Juan Cascales Pacheco

Dña. María del Mar Martín Hurtado

D. Antonio Manuel Díaz

Suplentes:

D. Emilio Peñalver Almela

D. José Marín Martínez

D. José Manuel Balibrea Hidalgo

D. José Carlos Azorín Muñoz

D. Amancio Martínez Abellán

—Representantes designados por las Organizaciones Sindicales.

Titulares:

Dña. Lucía Gil Nicolás (C.S.I.F.)

D. Emilio Funes Meseguer (CC.OO.)

Dña. Raquel Napal Lecumberri (STERM)

D. Fernando Pérez Torres (FETE-UGT)

D. Juan Avellaneda Martín (ANPE)

Suplentes:

D. Diego Fernández Pascual (CC.OO.)

D. Antonio José Conchillo Jiménez (FETE-UGT)

Se fija en 4 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de la Comisión.

C) Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

—Presidente

Titular: D. Jerónimo de Nicolás Carrillo

Suplente: D. Andrés Nortes Navarro

—Vocales:

Dña. Violeta Vera Martínez

Dña. María Teresa Ruiz Kolb

D. Miguel Ángel Meroño Mercader

Dña. Julia Soriano Escobar

D. Francisco Machota Aranda

—Suplentes:

D. Carmelo Martínez López

D. Julián Campos Núñez

D. Anastasio Pindado Zazo

Dña. Eloísa M<sup>a</sup> Fernández Guerrero

Dña. Margarita Arce Menéndez

—Representantes designados por las Organizaciones Sindicales.

Titulares:

D. Pedro de Alba Vega (C.S.I.F.)

D. Emilio Funes Meseguer (CC.OO.)

Dña. Consuelo Ferrer Lozano (STERM)

D. Fernando Pérez Torres (FETE-UGT)

D. Juan Martínez Pina (ANPE)

—Suplentes:

D. Diego Fernández Pascual (CC.OO.)

D. Antonio José Conchillo Jiménez (FETE-UGT)

Cada uno de los miembros de la Comisión dispondrá de 1 asistencia.

D) Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

—Presidente

Titular: D. Jerónimo de Nicolás Carrillo

Suplente: D. Andrés Nortes Navarro

—Vocales:

D. Antonio Morales Marín

Dña. Concepción Mendoza Mijares

Dña. M<sup>a</sup>. Dolores Argemí Campuzano

D. Miguel Martínez Royo

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Aguilar Cayuelas

—Suplentes:

Dña. Fuensanta Massotti Fernández Delgado

D. Miguel Baró Bo

D. José Miguel Rodilla Tortajada

Dña. Carmen Rubio Segado

Dña. Rosario Sánchez Muñoz

—Representantes designados por las Organizaciones Sindicales.

Titulares:

D. Pedro de Alba Vega (C.S.I.F.)

D. Emilio Funes Meseguer (CC.OO.)

D. José Eduardo Illueca Ballester (STERM)

D. Fernando Pérez Torres (FETE-UGT)

D. Bienvenido Carrillo Castellón (ANPE)

Suplentes:

D. Diego Fernández Pascual (CC.OO.)

D. Antonio José Conchillo Jiménez (FETE-UGT)

Cada uno de los miembros de la Comisión dispondrá de 1 asistencia.

E) Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

—Presidente

Titular: D. Jerónimo de Nicolás Carrillo

Suplente: D. Andrés Nortes Navarro

—Vocales:

Dña. Virginia Pilar Pagán López-Higueras

Dña. Teresa Gómez Segura

D. Juan M. Varea Porras

D. Lucio Moreno Jiménez

D. Francisco Javier Mañas Giménez

Suplentes:

D. Pedro Luis Ayala Martí

D. José Luis Galindo Iniesta

Dña. Isabel Molina Serrano

Dña. Pilar Salvador del Pozo

D. Juan Agrela Pascual de Riquelme

—Representantes designados por las Organizaciones Sindicales.

Titulares:

D. Jorge Molero Fernández (C.S.I.F.)

D. Emilio Funes Meseguer (CC.OO.)

D. Fernando Pérez Torres (FETE-UGT)

D. Carlos Alfonso López Martínez (ANPE)

Suplentes:

D. Diego Fernández Pascual (CC.OO.)

D. Antonio José Conchillo Jiménez (FETE-UGT)

Cada uno de los miembros de la Comisión dispondrá de 1 asistencia.

SEGUNDO. A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas Comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el anexo III-A, excepto la correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que está incluida en el grupo segundo.

TERCERO. Aquellos miembros de la Comisión, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

CUARTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Oficina liquidadora de Molina de Segura

**12987 Notificación a sujetos pasivos.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

## RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEPTO	BASE LIQUID.	IMPORTE /PTAS.
LC/88271/2000	1997/MO/TR/0597	VICENTE ILLÁN, MANUEL	22456024-C	AV. PIO BAROJA, 2	MURCIA	TU1	1.986.140	92.475
LC/92314/2000	1997/MO/TR/0855	GAMBÍN ORTIZ, CONSUELO	29058789-Z	CL. MURILLO, 5	MOLINA DE SEGURA	TU1	2.348.000	85.790
LC/71094/2000	1997/MO/TR/1476	SANCHEZ PUERTAS, BIENVENIDO	34823295-F	PD. P.TOCINOS, C/ESPERANZA, 8	MURCIA	TR1	1.600.000	99.791
LC/87379/2000	1997/MO/TR/1356	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	48418290-R	CL. SANTA BARBARA, 8	MOLINA DE SEGURA	TR2	748.790	31.447
LC/87386/2000	1997/MO/TR/1606	FERNANDEZ MELLINAS, M <sup>a</sup> JESÚS	22434315-T	CL. SANTA BARBARA, 8	MOLINA DE SEGURA	TR2	931.000	38.945
LC/72946/2000	1997/MO/TR/1870	FERNANDEZ CANDEL, CARMEN	74337078-C	CL. TIERNO GALVÁN, 10	MURCIA	TR0	703.125	24.301
LC/71160/2000	1997/MO/TR/2221	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSE MARIA	29059078-G	CL. TRIUNFO, 94	MOLINA DE SEGURA	TR1	800.000	47.247
LC/88046/2000	1997/MO/TR/3895	PEREZ GUERRERO, FRANCISCA	29059167-R	CL. PEDRO MANUEL, 9	MOLINA DE SEGURA	TR0	705.600	25.281
LC/71400/2000	1995/MO/TR/0402	GARCÍA COSSINS, MARIA ELENA	52814859-M	UR. PARQUE PALMERAS, 2 <sup>a</sup> AV.	TORRES DE COTILLAS	TU1	4.282.220	228.742
LC/98441/2000	1998/MO/TR/1721	CALZADO LUNA, VICTOR MANUEL	30535965-S	PB.ESPINARDO, AV.RECTORES, 2	MURCIA	TR0	1.368.000	46.188
LC/88129/2000	1997/MO/TR/4971	MARTÍNEZ RIVERA, ALFONSA	22356231-R	UR. LA ALCAYNA, PARC. A-3	MOLINA DE SEGURA	TR2	1.313.000	35.897
LC/80125/2000	1992/MO/TR/2521	DOLERA PEÑALVER, MARIA JOSEFA	52817734-M	CL. MASEGOSA, 16	MOLINA DE SEUGRA	TU2	4.843.281	418.542
LC/89432/2000	1997/MO/TR/3862	MORENO CANTERO, ANTONIO	29060255-P	CL. OBISPO FRUTOS VALIENTE,11	MOLINA DE SEGURA	TU1	3.748.781	6.307
LC/93160/2000	1991/MO/TR/1137	PASTOR MAYOR, DOLORES	29062019-R	CTRA. ESTACIÓN, 6	LORQUI	TU0	1.500.000	119.019
LH/87121/2000	1997/MO/TR/0211	PUNZANO GÓMEZ, FELIX	22480056-V	AV. MADRID, ED. ALICIA, 33	MOLINA DE SEGURA	DN0	814.028	5.104
LN/87126/2000	1997/MO/TR/0211	PUNZANO GÓMEZ, FELIX	22480056-V	AV. MADRID, ED. ALICIA, 33	MOLINA DE SEGURA	DN0	2.700.000	11.827
LH/72707/2000	2000/MO/TR/1411	ATAZ LÓPEZ, JOAQUÍN	22461952-Z	CL. UMBRETE, 4	MURCIA	DN0	1.250.000	6.371
LH/72706/2000	2000/MO/TR/1411	ATAZ LÓPEZ, PRESENTACIÓN	22452804-C	CL. ANGUSTIAS, 4	MURCIA	DN0	1.250.000	6.371

CONCEPTO: ACUERDO DE RECURSO REPOSICIÓN, T.P.C. T.E.A.R., TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES.

EXPEDIENTE	GENERADOR	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	SENTIDO RESOLUCIÓN
1999/MO/TR/500015	1995/MO/TR/0402	GARCÍA COSSINS, MARIA ELENA	52814859-M	UR. PARQUE PALMERAS, TORRES DE COTILLAS 2ª AVENIDA, Nº 43		DESESTIMAR RECURSO, FIJANDO BASE EN 4.282.220.-PESETAS Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN Nº LC/71400/2000
1997/MO/TR/600026	1992/MO/TR/2521	DÓLERA PEÑALVER, Mª JOSEFA	52817734-M	CL. MASEGOSA, 16	MOLINA DE SEGURA	FIN T.P.C., FIJANDO BASE EN 4.843.281 PESETAS, Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN Nº LC/80125/2000.

Molina de Segura, 30 de noviembre de 2000.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12988 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Jara, número 29, Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación :

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

## RELACION QUE SE INDICA:

Concepto: «ADQUISICIONES MORTIS CAUSA».

Nº LIQUID.	RFª.EXPT.	APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
12550/2000	1845/99	MARIN SOLANO,ANTONIO 22.889.528V C/MANUEL WSELL GUIMBARDA,34 CARTAGENA	914.915

Cartagena a 4 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 12993 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 9 de noviembre de 2000, relativa a aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura E.D.A.R. "Lagunaje". Expte.: 61/00 de Planeamiento.

Con fecha 9 de noviembre de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura E.D.A.R. "Lagunaje" a reserva de la subsanación de las deficiencias que se señalan en el informe que se transcribe en el antecedente segundo ante esta Consejería, y, para cuya toma de conocimiento, se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 9 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**12994 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 9 de noviembre de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación nº 12 del P.G.O.U. de Águilas para dar nueva regulación del uso de taller en suelo urbano. Expte.: 106/00 de Planeamiento.**

Con fecha 9 de noviembre de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Modificación nº 12 del P.G.O.U. de Águilas para dar nueva regulación del uso de taller en Suelo Urbano a reserva de la subsanación de las deficiencias que se señalan en el informe que se transcribe en el antecedente segundo ante esta Consejería, y, para cuya toma de conocimiento, se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho

recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 24 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12986 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 25/00

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua potable a las pedanías de Canara, Carrasquilla y Campillo en Cehegín.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 20 de septiembre de 2000.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 135.450.370,- ptas.

### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Terres Empresa Constructora, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.393.000,- Ptas.

Murcia a 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

**12946 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 44/00.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Elaboración del Plan Director de Infraestructuras y servicios de telecomunicaciones de la Región de Murcia 2001-2004.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 20.000.000 de pesetas (120.202,420 euros).

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: Orden 23-11-2000.
- b) Contratista: Isdefe, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.992.471 pesetas; 114.147,049 euros.

Murcia a 5 de diciembre de 2000.—El Secretario General, Francisco Ferrer Meroño.

—

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### **12985 Resolución de 29 de noviembre de 2000 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se autoriza el calendario anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia en el año 2001.**

Examinadas las solicitudes de autorización para la celebración de Ferias Comerciales en la Región de Murcia durante el año 2001, presentadas por las entidades promotoras y organizadoras de ferias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 6 del Decreto 64/2000, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Dirección General de Comercio y Artesanía y de Tecnologías y Telecomunicaciones, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio (BORM número 127 de 2-6-2000) y artículos 53.2 y 58.4 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 10 de 14-1-88).

### RESUELVO

Autorizar el calendario anual de Ferias Comerciales Oficiales a celebrar en la Región de Murcia durante el año 2001, que figura como anexo de la presente Resolución y que a todos los efectos forma parte de la misma, sin perjuicio de limitaciones o condiciones que por razones sanitarias pudiera imponer la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dicho calendario podrá ser ampliado si se concede autorización para la celebración de nuevos certámenes en el año 2001.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el 2 conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de noviembre de 2000.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

## ANEXO

**CALENDARIO ANUAL DE FERIAS OFICIALES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA AÑO  
2001**

<i>Fecha</i>	<i>Denominación del Certamen</i>	<i>Lugar de celebración</i>
<b>Enero</b>		
19 al 21	<b>Expoflor-Lorca.</b> Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y Afines de la Región de Murcia. Exposición de todos los bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector de la flor y planta ornamental.	Lorca
<b>Abril</b>		
27 al 29	<b>X Salón del Turismo y Tiempo Libre.</b> Exposición de productos y servicios relacionados con el turismo y el tiempo libre.	Torre Pacheco
24 al 29	<b>XL Feria Regional del Mueble e Industrial Afines.</b> Exposición de muebles de todos los estilos y productos afines	Yecla
<b>Mayo</b>		
17 al 20	<b>XVIII Feria Agrícola del Mediterráneo (FAME).</b> Exposición de maquinaria agrícola, técnicas de riego, abonos, insecticidas, semillas, plásticos, invernaderos, sociedades y cooperativas agrarias, y cuantos sectores y subsectores estén relacionados con la agricultura.	Torre Pacheco
<b>Septiembre</b>		
17 al 20	<b>XXXIV Edición de la Semana Nacional del Ganado Porcino (SEPOR).</b> Exposición de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero.	Lorca
5 al 7	<b>XX Feria del Caballo y Agroindustrial.</b> Exhibición de caballos seleccionados al objeto de promover la cría, exhibición, concursos y venta de los mismos, así como exposición de productos de artesanía, agricultura e industrias relacionadas con el sector equino.	Caravaca de la Cruz
26 al 30	<b>XVIII Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).</b> Exposición de productos de elaboración artesanal.	Lorca
<b>Octubre</b>		
17 al 20	<b>Feria "Concurso-Subasta de Caprino Raza Murciano-Granadina".</b> Exposición de cabras de la raza murciano-granadina, con la finalidad de promocionarla, así como todos los derivados de sus producción.	Jumilla
18 al 21	<b>X Murcia Alimentación</b> Exposición de maquinaria, productos y servicios relacionados con la alimentación y la hostelería.	Torre Pacheco
<b>Diciembre</b>		
6 al 9	<b>Feria de la Automoción.</b> Exposición de vehículos automóviles, recambios, accesorios, maquinaria y herramientas para talleres, concesionarios, lubricantes, aseguradoras	Torre Pacheco

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 12765 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

MURCIA, 1 de diciembre de 2000.— Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART\*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS		EUROS	
300049276403	J SANTIAGO	22099651	ALFAZ DEL PI	13.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90061.1
300049277122	A LLORET	21329426	ALICANTE	27.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049726421	A MORALES	48364134	ALICANTE	25.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049719283	A MORALES	48364134	ALICANTE	26.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90062.1
300049334166	S SORIANO	74222651	ALMORADI	03.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049723511	J PASTOR	21978887	ELCHE	11.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300403217703	A PEDRAZAS	21412421	LOS MONTESINOS	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92 050.
300049222923	FRUTAS BAILEN S L	B03476504	ORIHUELA	26.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92 010.2
300049689412	I FERNANDEZ	48555939	ORIHUELA	25.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049315500	D GOMEZ	75201060	ALMERIA	14.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90061.1
300049206085	J HERNANDEZ PAPIS	27259458	LA CAÑADA	19.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90060.1
309049199740	PROCOINDALO S L	B04271011	GARRUCHA	15.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90072.3
300049313588	R RODRIGUEZ	23258218	HUERCAL OVERA	05.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90059.3
300049340040	J PARDO	14264008	BILBAO	15.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92 173.2
300049214630	M SANCHEZ	48896258	SAN FERNANDO	26.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049339048	A MANSSOURI	X1388428X	JARAIZ DE LA VERA	18.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90060.1
300049278515	J FIGBELE	X2834697Q	PRIEGO DE CORDOBA	12.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049075422	L TORRES	18889055	SANT MATEU	15.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92 087.1
300049346405	M DOLADO	21949856	PULIANAS	31.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92 090.1
300403219426	J VARGAS	26230605	LINARES	05.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92 052.
300049225870	V FALCON	M 314080	MADRID	26.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049333551	C SUELA	00387752	PARACUELLOS DELJAR	30.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92 167.
300049240615	J MARINETTO	24977979	TORREMOLINOS	26.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92 018.1
300049209888	F PERALES	27495592	MELILLA	07.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90061.1
309049098466	S MOSAID	X2800119F	ABARAN	15.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90072.3
309049098478	S MOSAID	X2800119F	ABARAN	15.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90072.3
300049310964	J LARIO	23204922	AGUILAS	18.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90061.3
300049105359	A SARRIA	33395462	ALCANTARILLA	15.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300049105360	A SARRIA	33395462	ALCANTARILLA	15.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90059.3
300049704735	P MARQUEZ	39163075	ALCANTARILLA	13.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90062.1
300049338342	R VIDAL	48391303	ALCANTARILLA	21.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90060.1
300049220951	M HERRERO	48430484	ALCANTARILLA	02.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92 014.2

300049660690	I HERNANDEZ	48541620	ALCANTARILLA	01.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
300049753084	M NAVARRO	48542997	ALCANTARILLA	29.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
300049702430	O MURCIA	48544795	ALCANTARILLA	28.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1
300049335791	J MONTEAGUDO	52800052	ALCANTARILLA	14.10.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
300049701412	R AGUILAR	52814058	ALGUAZAS	28.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049269654	S EL HAIL	X0992994S	BLANCA	22.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049222431	R OKPAMEN	X2968119S	CARTAGENA	25.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049222420	R OKPAMEN	X2968119S	CARTAGENA	25.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92 077.
300049637382	L TORTOSA	22475072	CARTAGENA	06.11.2000	10.000	60,10	RD 13/92 100.2
300049223927	J ALCARAZ	22937716	CARTAGENA	29.10.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
309049659919	D NAVARRO	22940265	CARTAGENA	15.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3
309049168330	M PADILLA	23000788	CARTAGENA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3
300049318549	F YUFERA	23018515	CARTAGENA	28.10.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92 020.1
300049223617	N YEPES	23035666	CARTAGENA	28.10.2000	100.000	601,01	3 RD 13/92 020.1
300049635890	D SANCHEZ	41445892	CARTAGENA	19.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049221062	S SOLANO	22995927	BDA HISPANOAMERICA	01.10.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92 020.1
309049157574	DIACO AUTOMOVILES SL	B30714802	LOS DOLORES DE CAR	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3
300049637266	J MARTINEZ	22970657	LOS DOLORES DE CRT	06.11.2000	10.000	60,10	RD 13/92 100.2
300049644027	CONSTRUCC. JOJUVI SL	B30692271	PZ ESTRECHO CARTAG	06.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049342291	M LORENTE	23015600	SAN ANTON CARTAGEN	24.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049697822	F LOZANO	23038603	SAN ANTON CARTAGEN	01.11.2000	20.000	120,20	RDL 339/90061.1
300049680536	S FALAHI	X2036627T	CIEZA	17.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300048392213	A MARIN	22449962	CIEZA	10.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
300049648082	A RUBIO	77523889	CIEZA	31.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049656960	D YEPES	77713586	CIEZA	07.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049656893	D YEPES	77713586	CIEZA	30.09.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049669607	S SANTIAGO	23011720	FUENTE ALAMO	19.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049636810	M MARTINEZ	22915777	LA UNION	24.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92 118.1
300049279891	J MUÑOZ	48417910	LAS TORRES COTILLAS	04.11.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
300403222747	P BERMEJO	48425126	LAS TORRES COTILLAS	30.10.2000	30.000	180,30	RD 13/92 048.
300049278618	U SANCHEZ	48449181	LAS TORRES COTILLAS	18.10.2000	75.000	450,76	1 RD 13/92 003.1
300049268418	P DIAZ	50013664	LAS TORRES COTILLAS	18.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300048398987	H PONTON	X3113960J	LORCA	01.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049751038	F SALINAS	23185108	LORCA	11.09.2000	10.000	60,10	RD 13/92 151.2
300049349571	A COLLADO	23229095	LORCA	31.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92 090.1
300403222980	A CARRASCO	23235586	LORCA	30.10.2000	30.000	180,30	RD 13/92 052.
300049317417	A MARTINEZ	23246832	LORCA	02.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90062.2
300048407290	A LARIO	23281150	LORCA	28.09.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049078095	P MUÑOZ	40308039	LORCA	26.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300048401044	J FERNANDEZ	23239777	BDA SAN FERNANDO L	01.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049708832	M GALVEZ	23286288	DIP LA HOYA DE LOR	24.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
300048402371	F BRAVO	23197670	DP PULGARA LORCA	01.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90062.1
300049277973	M SERRANO	34788830	LORQUI	30.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049750885	P URDEA	X1827665Q	LOS ALCAZARES	08.10.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3
300049214550	J LUNA	24140327	LOS ALCAZARES	21.10.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92 020.1
300048955645	J LORENTE	36526426	PTO MAZARRON	05.11.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
300049349546	A FURIO	19821710	MOLINA DE SEGURA	31.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92 090.1
300049347100	E GARCIA	29058811	MOLINA DE SEGURA	29.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92 130.1
300049347069	A LOPEZ	29061483	MOLINA DE SEGURA	27.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92 167.
300049700160	J GIMENEZ	48446626	MOLINA DE SEGURA	13.08.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
300049753096	A BOTIA	48448423	MOLINA DE SEGURA	08.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90062.1
300049700225	V MARMOL	48474214	MOLINA DE SEGURA	08.08.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049661542	G AGUILAR	48445705	TORREALTA MOLINA D	06.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
309049254610	F PRIOR	22321463	MULA	30.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3
300049107617	G SEVILLA	74290595	MULA	28.10.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
300049268480	VULCANOMENSAJ.YGESTI	B30589980	MURCIA	07.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049350615	A MADAS	X2077959R	MURCIA	27.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90062.2
300049332765	M BEN HADDOU	X2093859P	MURCIA	28.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049774713	M NDIENG	X2900851E	MURCIA	02.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049330227	A GUTIERREZ	02511871	MURCIA	28.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92 117.1
300049345334	J CORDOBA	05889895	MURCIA	07.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92 090.1

300403220295	M RICO	22096296	MURCIA	16.10.2000	30.000	180,30	RD 13/92	048.
309049253095	L NICOLAS	22220751	MURCIA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
309049253083	L NICOLAS	22220751	MURCIA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
309049246145	J RODRIGUEZ	22368330	MURCIA	06.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
300049639652	J VIVANCOS	22380936	MURCIA	17.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049224490	P MARTINEZ	22383610	MURCIA	04.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049341432	M SANCHEZ	22386646	MURCIA	19.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049347859	L ORTIZ	22466871	MURCIA	06.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1	
300049721927	F LOPEZ	27449901	MURCIA	20.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300403225750	D SANCHEZ	27464618	MURCIA	07.11.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049269629	J LOPEZ	27466568	MURCIA	19.10.2000	16.000	96,16	RD 13/92	074.1
300049344020	C LORENTE	27485772	MURCIA	03.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1	
300049371540	A CEGARRA	34788448	MURCIA	14.11.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3	
309049246224	A GONZALEZ	34793388	MURCIA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
309049251943	A GONZALEZ	34793388	MURCIA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
300049687749	J ENRIQUEZ	34811804	MURCIA	14.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1	
300049716063	J RODENAS	34828490	MURCIA	09.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1	
300049633777	M VERA	34831937	MURCIA	16.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
309049183500	J SANCHEZ	34832340	MURCIA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
309049183494	J SANCHEZ	34832340	MURCIA	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
300049340130	M MARIN	48481270	MURCIA	20.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049723304	M ORENES	48506441	MURCIA	06.11.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1	
300049102206	J MUÑOZ	50261068	MURCIA	12.09.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049346363	R ARENAS	51953021	MURCIA	31.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300049350380	J AYALA	74340007	MURCIA	24.10.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049348244	J MARTINEZ	27444915	ALJUCER	04.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049138596	J SAEZ	22334284	BENIAJAN	05.11.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3	
300049138584	J SAEZ	22334284	BENIAJAN	05.11.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3	
300049282518	F ANDRES	39120337	BENIAJAN	30.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
309049264792	IMPRESURESTE S L	B30496335	CABEZO DE TORRES	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
300049719374	R GUERRAIRI	X2786171C	CABEZO DE TORRES	05.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1	
300049137555	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	02.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90062.2	
300049341870	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	26.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1	
300049341882	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	26.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1	
300049636328	J SANCHEZ	48493912	CORVERA	18.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049105219	A VERA	27442757	EL PALMAR	25.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049279611	J VERA	27463367	EL PALMAR	18.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049338860	I MARIN	34822370	EL PALMAR	30.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049634150	L GONZALEZ	48506872	EL PALMAR	08.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049279623	F JIMENEZ	50406237	EL PALMAR	18.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1	
300049089860	M CONTRERAS	22473453	ESPINARDO	17.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300048918120	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	24.10.2000	16.000	96,16	RD 13/92	099.
300048918119	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	24.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1	
300049728582	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	02.11.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1	
300049770653	A CARAVACA	77712985	ESPINARDO	08.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1	
300049674251	J GONZALEZ	77503909	JAVALI NUEVO	22.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049676480	M PASTOR	48489495	LA ALBERCA	14.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90062.1	
300049676478	M PASTOR	48489495	LA ALBERCA	14.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1	
300049685145	J MONTES	48522618	LA ALBERCA	06.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1	
300049685157	J MONTES	48522618	LA ALBERCA	06.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1	
300049680159	M CERESO	27480231	LA ARBOLEJA	16.10.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3	
300048917310	G QUEZADA	05178879	LOS DOLORES	21.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1	
300049334270	S LIZA	27467496	LOS GARRES	05.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92	094.2
300049671353	A GARCIA	48495364	LOS RAMOS	03.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1	
300049764010	L EL AMRI	X2724712V	MONTEAGUDO	25.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
309049256539	E AIT BELHADJ	X3171364D	MONTEAGUDO	13.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3	
300049139795	PALMERAS VEGA BA. SL	B30525125	PD SANTO ANGEL	08.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3	
300049139813	PALMERAS VEGA BA. SL	B30525125	PD SANTO ANGEL	08.11.2000	10.000	60,10	RDL 339/90061.4	
300049343726	EMPRESA LINEAS TELEFONIC	A30072151	PUENTE TOCINOS	03.11.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1	
300049107903	Z COMUNIDAD DE BIEN JOSE A	E30046858	PUENTE TOCINOS	08.11.2000	10.000	60,10	RD 13/92	015.1
300049634897	A DIAZ	22448886	PUENTE TOCINOS	31.10.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3	

300049772212	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	03.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.1
300049680433	A JIMENEZ	48521777	PUENTE TOCINOS	06.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049348402	J GARCIA	74344392	PUENTE TOCINOS	07.11.2000	15.500	93,16	RDL 339/90060.1
300049339668	P JIMENEZ	34807645	SANGONERA LA VERDE	18.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049344846	S GIL	48543115	SANGONERA LA VERDE	26.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90062.1
300049346028	FRUTAS APEMAR SL	B30314173	SANTA CRUZ	31.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1
300049283018	A PARRAGA	22394198	SANTA CRUZ	31.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92 029.1
300049275939	P RODRIGUEZ	34787396	SANTIAGO EL MAYOR	18.10.2000	10.000	60,10	RD 13/92 167.
300049726834	F MERCADER	48520350	SANTIAGO EL MAYOR	26.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1
300049343337	SAGOMETAL SL	B30453443	SANTIAGO Y ZARAICH	26.10.2000	15.500	93,16	RDL 339/90061.1
300049347811	C VAZQUEZ	19845266	SANTIAGO Y ZARAICH	06.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049347823	C VAZQUEZ	19845266	SANTIAGO Y ZARAICH	06.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92 117.1
300049338251	I GUILLEN	48484577	SANTO ANGEL	26.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92 118.1
300049338240	I GUILLEN	48484577	SANTO ANGEL	26.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049343880	I COSTA	34818252	SANTO ANGEL MURCIA	04.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049343313	G TORRALBA	22468981	STGO Y ZARAICHE	22.10.2000	15.000	90,15	RD 13/92 117.1
300049757284	S MARTINEZ	27457936	SUCINA	30.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90061.4
300049269642	J SANCHEZ	74336058	TORREAGUERA	21.10.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
300048364680	A HAMDAOUI	B 083756	VALLADOLISES	20.09.2000	10.000	60,10	L. 30/1995
300049062385	E SALTANI	MU013221	VALLADOLISES	15.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049635427	A MAGRAGH	X2084288M	VALLADOLISES	03.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90060.1
300049184922	J RAMON	X2882427K	VALLADOLISES	08.10.2000	100.000	601,01	3 RD 13/92 020.1
300049751774	A RUBIO	22400849	PLIEGO	18.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300048606067	A PEREZ	23238790	PUERTO LUMBRERAS	01.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.4
300049634745	A EL AIDOU DI	X3089528F	RICOTE	05.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.4
300049073929	F ANTUNEZ DA COSTA	X0358461Y	SAN JAVIER	08.11.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3
300049084149	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	23.09.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049084770	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	12.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049084654	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	23.09.2000	75.000	450,76	1 RD 13/92 003.1
300049668690	A FERNANDEZ	74358928	SAN PEDRO PINATAR	17.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049347331	J PARRA	37304474	LO PAGAN S PEDRO P	02.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92 117.1
300049342485	M DAALI	X3097546K	SANTOMERA	26.10.2000	1.000	6,01	RDL 339/90059.3
300049342473	M DAALI	X3097546K	SANTOMERA	26.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049135182	TRANSPORTES HERM ALVAR	B30307912	TORRE PACHECO	12.08.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300403224471	S NAIT HADDOU	X2659162V	TORRE PACHECO	04.11.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92 052.
300049163487	J SANCHEZ	23024570	DOLORES DE PACHECO	21.08.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049213296	J SANCHEZ	23024570	DOLORES DE PACHECO	21.08.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
300049709137	A AZIZI	X2620758T	TOTANA	30.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049316670	A SANDOVAL	23207808	TOTANA	07.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049310927	D MARTINEZ	23238286	TOTANA	14.10.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92 020.1
309048618090	I SEGURA	74433606	TOTANA	07.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90072.3
300049251212	A PEDREÑO	52152318	STA MARIA DE OIA	15.09.2000	25.000	150,25	RD 13/92 082.2
300049342953	F GONZALEZ	13480526	SANTANDER	30.10.2000	75.000	450,76	2 RD 13/92 003.1
300049631150	M PEREA	72573174	MONDRAGON	14.10.2000	25.000	150,25	RD 13/92 046.1
300049751191	S RODRIGUEZ	39875420	ELS PALLARESOS	11.09.2000	100.000	601,01	RDL 339/90060.1
300049277730	M DIAZ	48590456	BURJASOT	14.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90061.3
300049206437	A BUCCINO	X2683321A	CULLERA	28.08.2000	50.000	300,51	RDL 339/90060.1
300049280662	M ROMERO	19886562	VALENCIA	01.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92 117.1

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

**12667 Procedimiento sumario número 309/98.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/98 promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra María Dolores Fernández Bastida en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo próximo y a las 11'00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.962.500.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo y a las 11'00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y 11'00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### **Condiciones de la subasta:**

Primero. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinto. El presente Edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 41546, tomo 2498, libro 501, sección San Antón, folio 167, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena, a siete de noviembre de dos mil.– El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

**12749 Menor cuantía número 169/98.**

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente.

En la ciudad de Cartagena, a diecinueve de septiembre de dos mil.

La Iltrma. Sra. Dª Mª Luisa Hernández Morilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia.

En nombre del Rey la siguiente sentencia.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 169/98, seguidos a instancia de «Caixa d, Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador Sr. Lozano Segado y asistido del Letrado Sr. Cirera Santasusana contra Dª. Francisca Mora Tovar, D. Antonio Angel Barrancos Sales, D. Antonio Zamora Moreno, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Marcos y defendido por el Letrado Sr. Bonilla Serrano, los cónyuges D. Antonio Fernández Mateos y Dª. Mª. Carmen Menchón Ríos representados por el Procurador Sr. Varona Segado y defendidos por el Letrado Sr. Bonilla Serrano, D. José Antonio Carmona Martínez declarado en rebeldía, y contra todas aquellas personas desconocidas o en ignorado paradero quienes pudiesen ocupar algunos de los apartamentos.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caixa D, Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra D. José Antonio Zamora Moreno, los cónyuges D. Antonio Fernández Mateos y Dª. Mª. Carmen Menchón Ríos, y D. José Antonio Carmona Martínez, este último declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la procedencia de la acción reivindicatoria ejercitada por la demandante contra los citados demandados, condenándolos a que pongan fin a cualquier acto de posesión sobre las fincas registrales número 26.018 y 26.030, que se detallan en el primer antecedente de hecho de esta resolución, y a que reintegren a la parte demandante en la posesión de las mismas.

Asimismo, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte demandante los daños y perjuicios causados en la posesión de las fincas antes citadas, indemnización que se determinará en ejecución de sentencia tomando como base la renta anual fijada en el informe pericial realizado en este procedimiento y referido en el fundamento jurídico quinto de la presente resolución, desde el día 23 de abril de 1996 hasta que los apartamentos sean puestos a disposición de la demandante; esa renta se prorrateará por meses cuando se liquiden periodos inferiores a años, salvo que la puesta a disposición de la demandante se realice en el mes de septiembre o en otro posterior, en cuyo caso se indemnizará por todo el año.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a todas aquellas personas desconocidas o en ignorado paradero quienes pudiesen ocupar algunos de los apartamentos objeto del presente pleito.

Dado en Cartagena, a veinte de noviembre de dos mil.— El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

### 12662 Menor cuantía número 35/99.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/99, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Finanzmadrid, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, contra Jesús García Ruiz y esposa, efectos 144 RH, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: vivienda tipo C, en planta segunda derecha señalada con el número cuatro del Paraje de Siles, de la calle Prolongación de Ángel Bruna, barriada de Barrio Peral de Cartagena. Tiene una extensión superficial construida de 87,35 metros cuadrados, y la útil de 69,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número dos, en el Libro 542, Folio 52, Tomo 2530, Finca número 42.902.

Segundo lote: vivienda tipo A, en planta segunda derecha señalada con el número cuarenta y seis de la Alameda de San Antón, de Cartagena. Tiene una superficie superficial útil de 134,62 metros cuadrados. Linda: Norte, a derecha entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de esta planta; Este, o frente, Alameda San Antón; Sur o izquierda, edificio Yateras; y Oeste, o espalda, patio y parte del edificio Yateras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos en el Libro 481, Folio 49, Tomo 2478, Finca número 7.528.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, número veintiuno, 4ª planta el próximo día 26 de enero a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 6.550.000 pesetas con respecto al primer lote y con respecto al segundo lote el tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo de remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avda. Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarto. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las 10.00, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, a veinte de noviembre de dos mil.— El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

### 12747 Menor cuantía número 147/00.

En virtud de lo acordado en los autos de declarativo menor cuantía número 00147/2000 instados por el Procurador D. Luis Felipe Fernández De Simón Bermejo y D. Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de María Dolores Alcaraz García y Martín Ayala Oliver, por medio del presente se cita al legal representante de líneas de acción Marketel S.L., cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 2000 a las 9,30 horas al objeto de practicar prueba de confesión judicial en primera citación bajo los apercibimientos legales y se le cita para el próximo día 22 de diciembre de 2000 a las 9,30 horas para práctica de prueba de confesión judicial en segunda citación bajo el apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

En Cartagena a veintisiete de noviembre de dos mil.— El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

### 12665 Menor cuantía número 283/98.

Dª Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía número 283/98 que se dirá en los cuales en

fecha 1-9-00 se dictó la siguiente sentencia: «En Cartagena a quince de septiembre de dos mil. El Ilmo. Sr. don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena y su partido, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia en los autos de juicio de menor cuantía número 283/98 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Mirasol, representada por la Procuradora D<sup>a</sup> Soledad Para Conesa y defendida por el Letrado D. Estanislao Delegido Carrión contra don Francisco Javier Olmos Sánchez, representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa y defendido por el Letrado D. Alberto Martínez Escribano Gómez; D. José M<sup>a</sup> Cagiga Pelayo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra y defendido por el Letrado D. José Abellán Tapia; y Promociones de Viviendas Alicante-Cartagena, S.A., representado por el Procurador D. Vicente Lozano Segado y defendido por la Letrada D<sup>a</sup> Ascensión Carlos-Roca Peña; a los que se acumularon los de la misma clase número 288 de 1998 del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, seguidos a instancia del mismo demandante contra Carthagonova de Construcciones y Promociones, S.A., en rebeldía, Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Fallo Que estimando parcialmente las demandas presentadas por la Procuradora D<sup>a</sup> Soledad Para Conesa en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Residencial Mirasol en cuanto dirigidas contra D. Francisco Javier Olmos Sánchez, y totalmente en cuanto dirigidas contra D. José M<sup>a</sup> Cagiga Pelayo, Promociones de Viviendas Alicante-Cartagena, S.A. y Carthagonova de Construcciones y Promociones, S.A., debo: a) declarar y declaro la responsabilidad solidaria de D. José M<sup>a</sup> Cagiga Pelayo, Promociones de Viviendas Alicante-Cartagena, S.A. y Carthagonova de Construcciones y Promociones, S.A., por los daños producidos por los defectos y vicios de construcción indicados en los apartados a (I a a III) del fundamento tercero, y condenar y condeno a los mismos, conjunta y solidariamente a que procedan a reparar en las debidas condiciones técnicas y de seguridad dichos daños y defectos técnicos, debiendo realizar, a su costa y expensas, las obras necesarias a fin de subsanar dichas deficiencias, obras que se ajustarán a lo indicado en el apartado 3.B.10 del informe pericial (f. 402). Y para el supuesto de que no las ejecutasen que paguen en la misma forma los gastos que ocasione a la actora la ejecución forzosa de las mismas, que se determinarán en ejecución de sentencia, absolviendo a D. Francisco Javier Olmos Sánchez de las pretensiones a que deducidas en relación con lo resuelto en este procedimiento.

b) Declarar y declaro la responsabilidad solidaria de D. Francisco Javier Olmos Sánchez, D. José M<sup>a</sup> Cagiga Pelayo, Promociones de Viviendas Alicante-Cartagena, S.A. y Carthagonova de Construcciones y Promociones, S.A. por los daños producidos por los defectos y vicios de construcción indicados en los apartados a) IV, b) y c) del fundamento tercero, y condenar y condeno a los mismos, conjunta y solidariamente a que procedan a reparar en las debidas condiciones técnicas y de seguridad dichos daños y defectos técnicos, debiendo realizar, a su costa y expensas, las obras que se ajustarán a lo indicado en el apartado 3.B.10 del informe pericial (f.402) y apartado 2 a) de la ampliación (f.424), y para el supuesto de que no las ejecutasen que paguen en la misma forma los gastos que ocasione a la actora la ejecución forzosa de las mismas, que se determinarán en ejecución de sentencia.

d) Imponer a D. José M<sup>a</sup> Cagiga Pelayo, Promociones de Viviendas Alicante-Cartagena S.A., y Carthagonova de Construcciones y Promociones S.A., una cuarta parte de las costas procesales a cada uno sin hacer expresa imposición de la restante. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carthagonova de Construcciones y Promociones S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a veintinueve de septiembre de dos mil.- La Secretaria.

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

### 12744 Juicio ejecutivo número 338/93.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, número 338/93, a instancia de Lico Leasing S.A., representado por el Procurador D. Rafael Varona Segado, contra Hormigones Las Cañas S.A., Juan Nieto Martínez, José Antonio Celdrán González, Lucas Monreal Oliva y José Rosique Soto, por medio del presente se notifica a los demandados Juan Nieto Martínez y Hormigones Las Cañas la siguiente sentencia: En la ciudad de Cartagena, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el Ilmo. Sr. don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente Sentencia: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 338/93, instados por Lico Leasing S.A., representado por el Procurador D. Rafael Varona Segado, contra Hormigones Las Cañas, S.A., Juan Nieto Martínez, José Antonio Celdrán González, Lucas Monreal Olivo y José Rosique Soto, Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Hormigones Las Cañas, S.A., Juan Nieto Martínez, José Antonio Celdrán González, Lucas Monreal Olivo y José Rosique Soto hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Lico Leasing, S.A. de la cantidad de 3.445.536 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a veintiuno de noviembre de dos mil.- La Secretaria.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### 12769 Declaración de herederos 123/2000.

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Francisco Javier Madrid Muñoz en

representación de su madre doña Josefa Muñoz Alcaraz se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 123/2000 de su tío (de doña Josefa Muñoz Alcaraz) don Francisco Muñoz Alcaraz fallecido en Murcia el día cinco de febrero de dos mil, viudo, sin haber tenido hijos de su matrimonio con doña Adoración Aguilar Guerrero, habiéndose solicitado que se dicte auto declarando herederos abintestato del causante a su hermana de doble vínculo doña Josefa Muñoz Alcaraz y a su hermano de simple vínculo don José Antonio Muñoz García, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» comparezcan en este Juzgado reclamándolo, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cartagena a veintitrés de noviembre de dos mil.—  
El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### 12746 Expediente dominio número 190/00.

Don José Miñarro García, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida con el número 190/2000 a instancia de D. Diego Mora Guillén y D<sup>a</sup> Mercedes Mora Guillén al objeto de hacer constar registralmente la mayor cabida de la finca que describen como seguidamente se indica:

«Un pequeño trozo de tierra secano, destinado a solar, en el que existe una pequeña habitación destinada a cuadra, en estado ruinoso, situada en esta población de Fuente Álamo, extramuros al Poniente de la misma, que ocupa todo una extensión superficial de novecientos metros cuadrados, lindando por el Norte, la rambla del Fraile; al Este callejón que conduce a dicha rambla; Sur, casa y tierra o sea porciones de la finca matriz de doña Juana y de don Fausto Guillén Arroyo, actualmente herederos de la citada D<sup>a</sup> Juana, llamados D<sup>a</sup> Basilia Guillén Meroño; y al Oeste, con porción de la finca matriz o sea tierra que se adjudicó a su hermano, don Francisco Guillén Arroyo, actualmente de su heredera D<sup>a</sup> Pilar Guillén Guerrero».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, tomo 2549, libro 433, sección Fuente Álamo, folio 43, finca 326000.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. Alfonso Martos Arizain como titular de los derechos reales que gravan la finca por razón de su procedencia y se convoca y cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a diecisiete de noviembre de dos mil.— El Magistrado—Juez.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 12745 Tercería número 408/95.

D. Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de tercería mejor der. 408/95 seguido en este Juzgado a instancia de Lico Leasing contra Banco Exterior de España, Carthago Nova de Construcciones y Promociones, Pedro Martínez Lorente y Juan Isidro Ros Espín, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a nueve de febrero de dos mil. El lltmo. Sr. D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado—Juez del Juzgado número Uno, Instancia número Seis pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presente autos de tercería mejor der. 408/95 promovidos por Lico Leasing representado por el Procurador Rafael Varona Segado, dirigido por el Letrado, contra Banco Exterior de España, Carthago Nova de Construcciones y Promociones, Pedro Martínez Lorente y Juan Isidro Ros Espin. Siguen fundamentados de derecho, y fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Varona Segado, en nombre y representación de Lico Leasing S.A., contra Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, y contra Carthago Nova de Construcciones y Promociones S.A., Juan Isidro Ros Espin y Pedro Martínez Lorente, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro preferente el crédito de la parte demandante, derivado de la póliza suscrita el 23 de mayo de 1990 ante el Corredor de Comercio Sr. Martínez Moreno, sobre el crédito de Banco Exterior de España, S.A., que se reclama en el juicio ejecutivo número 180/91 de este Juzgado.

En su virtud, una vez que se proceda como establece el artículo 1536 LEC en cuanto a las dos cuartas partes de las fincas números 68948, 68952 y 68954 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, hágase entrega a la parte actora de la suma obtenida hasta cubrir diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesetas (17.456.832 ptas.) como principal, reteniéndose asimismo otros cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.) presupuestadas para intereses, gastos y costas, hasta la fijación exacta de la suma a la que asciendan, que se determinará en ejecución de sentencia; todo ello, imponiendo las costas del procedimiento a los codemandados rebeldes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la lltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al/a los demandado/s Carthago Nova de Construcciones y Promociones y Juan Isidro Ros Espin, extiendo y firmo la presente en Cartagena a once de mayo de dos mil.— El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 12743 Expediente dominio número 245/00.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre inmatriculación número 245/00, a instancia de Juan Emilio Vergara Gutiérrez y Francisco Gutiérrez Andreu, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Parcela sita en el paraje de las Barracas perteneciente a la pedanía de Los Belones, en el término municipal de Cartagena, identificada en el Catastro como finca rústica del polígono 38, parcela 28; y cuyos linderos son: Norte, D<sup>a</sup> Concepción Martínez Salas; Sur, D. Mateo Sánchez Gutiérrez; Este, D<sup>a</sup> Ana García Campillo; y Oeste, D. Vicente Sanmartín Enrique y D. Alfonso Fernández García. Tiene una superficie de 798 metros cuadrados».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, a treinta y uno de julio de dos mil.- El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 12666 Separación contenciosa número 327/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Cartagena a nueve de febrero del año 2000. Por Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis, vistos los presentes autos sobre separación matrimonial número 327/98, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Concepción Díaz Beltrán, representado por la Procuradora Sra. Para Conesa y defendida por el Letrado Sr. Cubillas Huguet, contra don Francisco Javier Llor Vázquez, declarado en rebeldía, y Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Para Conesa, en nombre y representación de Concepción Díaz Beltrán contra su cónyuge Francisco Javier Llor Vázquez, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por los referidos cónyuges, con todos los efectos legales y en particular los siguientes:

- Atribuir a la demandante el uso del ajuar y domicilio familiar, situado en la calle Santa Ana, número 34, de Vista Alegre, Cartagena.

- Atribuir a la demandante la guardia y custodia del hijo del matrimonio, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

- El régimen de visitas y comunicaciones que correspondería al padre quedará suspendido, aunque podrá ser restablecido en ejecución de sentencia, previa instancia de parte y audiencia de la contraria.

- Francisco Javier Llor Vázquez abonará en beneficio de su hijo una pensión de alimentos cuyo importe se determinará en la fase de ejecución de sentencia, previa instancia de parte y audiencia de la contraria. Mientras se produce esa determinación, seguirá obligado a abonar la pensión de alimentos fijada en el auto de medidas provisionales de 21 de diciembre de 1998, de dieciocho mil pesetas mensuales. Todo ello, sin que proceda realizar expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Llor Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, a diecinueve de mayo de dos mil.- El/La Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena

### 12671 Juicio cognición número 235/97

En el procedimiento juicio de cognición número 235/97, seguido en el Primera Instancia número Siete de cartagena, a instancia de D. Manuel Mellina Vivancos, Presidente y legal representante de la comunidad de propietarios Juan de la Cueva, número 12, contra los ignorados herederos de D. Ginés Gómez Martínez y D<sup>a</sup> Antonia Martínez Santaflorientina, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Encabezamiento

En nombre de S.M. el Rey

En la ciudad de Cartagena, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Iltmo. Sr. D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos, ha dictado la siguiente:

Sentencia

En los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado al número 235-B de 1997, a instancia de la comunidad de propietarios Juan de la Cueva número 12, dirigida por el Letrado D. José Manuel Navarro Navarro, contra los ignorados herederos de D. Ginés Gómez Martínez y D<sup>a</sup> Antonia Martínez Santaflorientina, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en base a los siguientes:

Fallo: «Que estimando como estimo la demanda formulada por la comunidad de propietarios Juan de la Cierva, número 12, debo condenar y condeno a los demandados, ignorados herederos de D. Ginés Gómez Martínez y D<sup>a</sup> Antonia Martínez Santaflorientina, a pagar a la actora la cantidad de 93.930 pesetas, que importa la cuota de la cantidad adeudada en concepto de impago de gastos y las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s los ignorados herederos de D. Ginés Gómez Martínez y D.ª Antonia Martínez Santaflorentina, extiendo y firmo la presente en Cartagena a veintiocho de abril de dos mil.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena

### 12668 Expediente dominio número 316/00

Doña Carmen Cano García, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 316/00, a instancia de Irene Romero Paredes, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Solar situado en el término municipal de Fuente Álamo, con frente a la Prolongación de la Avenida del Mediterráneo, donde está señalado con el número 30. Su superficie es de doscientos metros cuadrados, si bien en el Catastro consta con una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados. Sus linderos son: por el frente al Este, la vía urbana de su situación; a la derecha entrando, con Antonio García García; por la izquierda, con David Guerrero Conesa; y por el fondo, José Blaya García».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, a veintiuno de octubre de dos mil.— La Magistrada-Juez.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena

### 12660 Juicio ejecutivo número 374/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

La Sra. Dña. Carmen Cano García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 374/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A. representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa y de otra como demandado don Abraham Aracil Moreno, Juana Ros Martínez, José Antonio Montoya Martos, Alicia Fernández Martínez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

## Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Abraham Aracil Moreno, Juana Ros Martínez, José Antonio Montoya Martos, Alicia Fernández Martínez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A. de la cantidad de 1.114.275 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite de su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Abraham Aracil Moreno, Juana Ros Martínez, José Antonio Montoya Martos, Alicia Fernández Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena, a diecisiete de noviembre de dos mil.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Cartagena

### 12664 Juicio ejecutivo número 169/97.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. López Mulet contra Frigoríficos de Absorción, S.A., en reclamación de 1.970.784.- ptas. de principal más 900.000.- ptas. que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 11-01-2001 a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la 1ª, y que tendrá lugar el próximo día 15-02-2001, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 15-03-2001 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes

## Condiciones

Primero. No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3057-0000-17-0169-97.

Cuarto. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinto. Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de la Unión, todas al Libro 282, Tomo 864.

2/3 partes de la finca número 9208, folio 150, valorada en 350.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 9207, folio 148, valorada en 350.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 9206, folio 152, valorada en 250.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 9204, folio 146, valorada en 350.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 5549, folio 138, valorada en 300.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 5171, folio 140, valorada en 250.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 4227, folio 144, valorada en 450.000.- ptas.  
 2/3 partes de la finca número 3873, folio 142, valorada en 250.000.- ptas.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a tres de noviembre de dos mil.— El Secretario.

### Primera Instancia número Ocho de Cartagena

#### 12659 Juicio cognición número 134/99.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, por el presente se hace público, por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de cognición número 134/99 seguidos a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra los demandados doña Josefa Peralta Fernández y don Ángel Enrique Grela Peralta por reclamación de 533.489 pesetas, en cuyos autos se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario.

D./Dña. Solano.

En Cartagena, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y en su nombre al Procurador Alejandro Lozano Conesa, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de veintiuno de noviembre de 1.952, entendiéndose dirigida la misma frente a Josefa Peralta Fernández y Ángel Enrique Grela Peralta a quien se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Siguen las firmas rubricadas del Magistrado Juez y Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ángel Enrique Grela Peralta se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento para que en el plazo de nueve días, comparezca, si lo creyera oportuno, contestándola por escrito y con firma de Letrado bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en legal rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

En Cartagena, a diecisiete de noviembre de dos mil.— El Magistrado Juez.

### Instrucción número Uno de Cartagena

#### 12776 Diligencias previas 1.379/00.

La Ilma. Señora doña, Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas 1.379/00 en relación a la sustracción en fecha 19-08-00.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado Abdelnaji Rafiq, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Cartagena a treinta de noviembre de dos mil.—La Magistrada-Juez, Pilar Ordóñez Martínez.

## Primera Instancia número Uno de Lorca

### 12741 Juicio ejecutivo número 358/99.

Doña Carmen-Berta Romero Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 358/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito contra Juan Aguilar Mesa, Encarnación Aguilar Cruz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero de 2001 a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día catorce de febrero a las 11,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de marzo de 2001 a las 11,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número tres. Vivienda tipo A, en planta primera alta a la izquierda mirando de frente al edificio, sito en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas; se compone de terraza, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo e independiente. Linda: frente-Oeste, calle de la urbanización, zona ajardinada por medio; espalda-Este, parcela A -sesenta y seis, zona ajardinada por medio; derecha-Sur, vivienda tipo B dúplex; izquierda-Norte, parcela A -setenta y uno, zona de ensanche por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas en el tomo 2080, folio 92, finca registral número 35539, causando la mencionada hipoteca su inscripción 7ª.

### Tipo de subasta

Valorada a efectos de subasta quince millones setecientos cincuenta mil pesetas, 15.750.000 pesetas.

Dado en Lorca, a ocho de noviembre de dos mil.- El Magistrado-Juez.- El/La Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 12772 Separación contenciosa 419/1999-A.

### Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa n.º 419/1999.

Emplazado: José Oliver García.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, no oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Molina de Segura a veinticuatro de noviembre de dos mil.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 12661 Menor cuantía número 438/00.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Ana María Ortíz Gervasi.

Presentado el anterior escrito por la parte actora, únase y dado el paradero desconocido de la mercantil Levantina de Mano de Obra y Servicios, S.L., se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será

declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Levantina de Mano de Obra y Servicios, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a dieciséis de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 12657 Juicio ejecutivo número 784/00.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a Iberpure, S.L., sito en Pasajesanta Cruz Vereda del Catalán, número 58, Murcia, Torre vieja Cálida, S.A., sito en Ctra. San Miguel-Benijofar, Finca Los Garrofero a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sobre la finca registral número 46.465, derechos de cobro del procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número 144/00, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Orihuela, devoluciones pendientes por cualquier concepto que tenga pendiente de percibir de la Administración Tributaria, saldos a su favor en las entidades bancarias CAM, Caja Murcia, BSCH y BBVA sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.242.666

Intereses, gastos y costas: 1.000.000

En Murcia, a veintiocho de noviembre de dos mil.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 12750 Menor cuantía número 999/00.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia, a veintidós de noviembre de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y

copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Jorge Martínez Micol, don David Martínez Micol y doña María Micol Vera, quien además de por sí interviene en representación del menor sujeto a patria potestad llamado don Jesús Martínez Micol, y en su nombre al Procurador José Diego Castillo Gómez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Jorge Cartier Sánchez, Jesús Carballal Fernández, Norberto Albaladejo Henarejos, José Martínez Tudela, Antonio Bernal Aznar, cía. de seguros «La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros», cía. de seguros «Catalana Occidente», cía. de seguros «Asemas», la comunidad hereditaria del fallecido don Juan Pedro García y la mercantil «Murbar, S.L.» a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado Norberto Albaladejo Henarejos, José Martínez Tudela, Antonio Bernal Aznar y la comunidad hereditaria del fallecido don Juan Pedro García Sánchez, líbrese exhorto a San Pedro del Pinatar y Cartagena que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciarlo y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los cónyuges de los codemandados personas físicas, si estuvieren casados, entregándole copia de la demanda presentada.

Para el emplazamiento de los demandados la comunidad hereditaria del fallecido don Juan Pedro García Sánchez o los presentes herederos, procédase a publicar edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a los que se les concede un plazo de diez días para comparecer en el juicio.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a la comunidad hereditaria o herederos del fallecido don Juan Pedro García se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a veintidós de noviembre de dos mil.— El/La Magistrado Juez.— La Secretaria.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 12748 Juicio cognición número 41/99-A.

D. Andrés Montalbán Avilés, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/99-A se tramitan autos de juicio de

cognición a instancia de Ingeniería Urbana, S.A., representado por el Procurador D. Guillermo Martínez Torres contra Especialidades Murcianas de Confitería, S.L., sobre reclamación de 344.473 pesetas, en los que por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

**Condiciones:**

Primero. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de enero del 2001; en segunda subasta el día 23 de febrero del 2001, y en tercera subasta el día 23 de marzo del 2001, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segundo. para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1499 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para ésta subasta.

Cuarto. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexto. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Octavo. Asimismo se hace saber que tan pronto se cubran las cantidades reclamadas, se suspenderán las subastas.

**Bienes objeto de subasta**

1.- Máquina de empaquetar marca Rivas, que mide aproximadamente cinco metros.

Valorada en 1.000.000 de ptas.

2.- Máquina Capsuladora marca I.M.C.

Valorada en 600.000 de ptas.

3.- Carretilla de mover palets marca Lifter.

Valorada en 50.000 ptas.

4.- Cocina industrial de acero inoxidable de tres fuegos, con horno, marca Eurast.

Valorada en 30.000 ptas.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de dos mil.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

**12752 Juicio ejecutivo número 617/99.**

D<sup>a</sup>. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 617/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco del Comercio, S.A., representada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen Rosagro Sánchez contra Intermediarios Cárnicos, S.L.L., actualmente en paradero desconocido, y en los cuales se ha acordado, en resolución de esta fecha, librar el presente, a fin de notificar al demandado en paradero desconocido la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

Sentencia. En Murcia a cinco de julio de dos mil. Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 617/99 a instancia de Banco del Comercio, S.A., representado por la Procuradora D<sup>a</sup> Carmen Rosagro Sánchez y asistido del Letrado D. Carlos Valcárcel Siso, contra Intermediarios Cárnicos, S.L.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Intermediarios Cárnicos, S.L.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto íntegro pago a Banco del Comercio, S.A., de la cantidad de once millones ochocientas treinta y una mil seiscientas treinta y dos pesetas (11.831.632 ptas.), más los intereses legales desde el vencimiento de los pagarés y las costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a la demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firma rubricada. El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, Intermediarios Cárnicos S.L.L., expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de éste Juzgado.

En Murcia, a trece de noviembre de dos mil.- La Secretaria Judicial.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

**12771 Juicio ejecutivo 703/1999.**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 703/1999 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Antonio Macanás Martínez se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia. El Secretario Judicial, María López Márquez.

En Murcia a veintitrés de noviembre de dos mil.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Orihuela a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase al demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El Magistrado Juez, José Moreno Hellín. El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Antonio Macanás Martínez, expido la presente en Murcia a 23 de noviembre de 2000.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 12663 Juicio ejecutivo número 264/96.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 264/96 a instancia del Banco Popular Español contra otro y Automoción del Sureste, S.A., Jumillauto, S.L., y Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., que se encuentran en paradero desconocido y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado rectificar la sentencia de fecha 10.02.97 por auto dictado el día 15 de enero de 1999 que en su parte dispositiva dice y se añade: «De dicha cantidad y por su totalidad responde Automoción del Sureste, S.A., Jumillauto, S.L., hasta la cantidad de 10.935.530.- ptas., Automoción y Náuticos hasta la cantidad de 11.148.390.- ptas. y Vehículos y Embarcaciones de Alquiler de la cantidad de 920.040.- ptas.; también se rectifica la providencia de 27 de enero de 1997, referido a Automoción y Náutica, S.A., y donde dice: «en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado de 23.004.560.- ptas. más 7.500.000.- ptas...» debe decir: «en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado de 11.148.390.- ptas. más 5.575.000.- ptas.».

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Automoción del Sureste, Jumillauto, S.L. y Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a veintidós de noviembre de dos mil.

El Magistrado Juez.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 12669 Expediente dominio número 820/00

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio inmatriculación 820/00 a instancia de José Hernández Alarcón, expediente de dominio para la mayor cabida de la siguiente finca:

Una hacienda de secano, con algo de regadío olivar y almendros, parte de la llamada «La Huerta Villora, sita en el paraje de Cañarejo, partido de Algezares, que comprende parte de la Cañada del Pino, Carboneras, Viña y Cañada Honda y Ceña. Tiene una extensión de diecinueve hectáreas, setenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados y cuarenta y ocho centímetros; y linda, por Levante, con hacienda de igual procedencia, adjudicada a Josefa Hernández Alarcón y en parte con montes del Estado; Mediodía, montes del Estado; Poniente, otra hacienda de la misma procedencia, adjudicada a María Hernández Alarcón; y Norte con montes del Estado y, en parte, porción de la finca matriz de que ésta procede, adjudicada a Josefa Hernández Alarcón. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que con sus ejidos mide tres mil seiscientos metros cuadrados y se halla enclavada la almazara antes descrita.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a trece de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 12658 Separación contenciosa número 813/00.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 575

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de noviembre de dos mil.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de separación número 813/00 instados por doña María Dolores Castejón Berenguer, representada por el Procurador/a García Idañes y dirigida por Letrado/a contra don Cherbal Boubekeur, que fue declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña María Dolores Castejón Berenguer contra Cherbal Boubekeur, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes. Se ratifican y elevan a definitivas las medidas provisionales adoptadas por auto de fecha 16-10-2000 en la pieza separada formada al efecto.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cherbal Baubekeur, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a treinta de noviembre de dos mil.– El/La Secretaria.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 12775 Demanda 462/2000.

Don José Alberto Beltrán Bueno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 462/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ramón Contreras García contra la empresa Ferretería Estación Sur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Que estimando la demanda planteada por don Antonio Ramón Contreras García, contra Ferretería Estación Sur, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 144.223 pesetas; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferretería Estación Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a uno de diciembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Alberto Beltrán Bueno.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 12777 Ejecución 67/2000.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ceferino López Navarro, contra la empresa Francisco Menárguez Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. Despachar la ejecución solicitada por don Ceferino López Navarro, contra Francisco Menárguez Martínez por un importe de 4.914.818 pesetas de principal más 835.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Menárguez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a uno de diciembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

—

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 12742 Expediente dominio número 54/00.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación número 54/2000 a instancia de José Ibáñez Navarro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica: tierra blanca término de Yecla, paraje de la Pujola, de cabida veintiún áreas y veintiocho centiáreas. Linda, norte, camino de servidumbre para esta finca, y la de Carmelo Disla Ibáñez; de cuatro metros de anchura, Este, Carmelo Disla; sur Catalina Azorín Soriano; y Oeste Camino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a dieciséis de febrero de dos mil.– El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Dos de Yecla

### 12740 Expediente de dominio número 74/00.

D<sup>a</sup> Encarnación de Antonio Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla (Murcia).

Hago saber: Que en el expediente de dominio número 74/00, sobre reanudación del tracto sucesivo tramitado en este Juzgado a instancia de D. Teófilo Serrano García y D<sup>a</sup> María del Carmen Palao Serrano, se ha dictado resolución en el día de la fecha con relación a la siguiente finca:

«Urbana: casa de habitación en la ciudad de Yecla, y su calle del Castillo número cuarenta y cuatro, compuesta de piso alto o cámaras, ocupando ésta una superficie de veinte metros cuadrados, y la entrada siete metros cuadrados; linda, por la derecha entrando y espalda, casa de José Antonio Peña Puche y por la izquierda por la de Antonio Ortuño».

«Urbana: una casa de habitación y morada sita en la calle del Castillo de esta población, marcada con el número veintiséis de policía, hoy cuarenta y cuatro moderno; ocupa una superficie de unos ciento sesenta y dos metros cuadrados; se compone de piso bajo, cámaras en la madera última de las que tiene con cuadra y descubierto; linda, por la derecha entrando, casa de Juan Lorenzo; por la izquierda de D<sup>a</sup> Antonia Soriano y otros y por la espalda, la de Pedro Soriano».

Se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicita, para que en el plazo de días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla (Murcia), a catorce de noviembre de dos mil.– La Secretaria.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 12943 Declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para expropiación.

Mediante el presente se hace saber que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su reunión celebrada el 24-11-00, ha aprobado los siguientes Decretos, por los que se declara de urgente ocupación de los bienes y derechos que precisan ser expropiados para ejecutar las obras que se detallan:

A) Decreto número 127/00, publicado el 1-12-00 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 279. Obra: «Penetración Norte a Archena desde carretera MU-554 y nuevo puente sobre el Río Segura». Fecha prevista para el levantamiento del acta previa a la ocupación: Jueves día 11 de enero de 2001 y hora de las 10 de la mañana.

B) Decreto número 128/00, publicado el 1-12-00 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 279. Obra: «Colector de aguas residuales en el Plan Parcial Industrial La Capellanía». Fecha prevista para el levantamiento del acta previa a la ocupación: Jueves día 18 de enero de 2001 y hora de las 10 de la mañana.

Por lo que, mediante el presente se cita a los propietarios afectados por las expropiaciones los terrenos necesarios para realizar dichas obras, al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación que se celebrarán los días y horas que respectivamente arriba se reseñan, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52, apartados 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo acudir para ello acompañados de perito o Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Archena a 14 de diciembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Cartagena

#### 13002 Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

DON SANTIAGO LAIZ VIVO, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena;

HAGO SABER: Que en esta Oficina de mi cargo y para cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«DILIGENCIA: Intentada la notificación expresa, como determina el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, a los deudores que se indican y cónyuges, en su caso, de la Diligencia de embargo de bienes inmuebles, establecida en el artículo 124 del citado Reglamento y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente Edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tabloneros de anuncios, de esta

Oficina y en el del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Que en la fecha que se indica, para cada uno de los deudores, se dictó la siguiente:

«DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose por esta Recaudación Municipal de mi cargo, expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores y cónyuges que se citan a continuación, y no habiendo sido posible la traba de otros bienes de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los siguientes inmuebles pertenecientes a los mismos:

- LLOPIS TOJA MARIO JOSE, con último domicilio conocido en calle Madreperla, número 9 - 3º D, Urbanización Mediterráneo de Cartagena; expediente 64240, por el descubierto de CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por 98.855 (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco) pesetas (594,13 euros) de principal, 19.771 (diecinueve mil setecientos setenta y una) pesetas (118,83 euros) de recargo de apremio, 46.131 (cuarenta y seis mil ciento treinta y una) pesetas (277,25 euros) de costas devengadas, 31.626 (treinta y una mil seiscientos veintiséis) pesetas (190,08 euros) de intereses de demora devengados al día 6 de noviembre de 2000, más 100.000 (cien mil) pesetas (601,01 euros), de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 296.383 (doscientas noventa y seis mil trescientas ochenta y tres) pesetas (1.781,30 euros). Finca: *Urbana*.- Número noventa y tres. Vivienda en planta tercera sin contar la planta baja, tipo B, situada a la derecha entrando por la escalera del bloque III orientada al viento sur, de un edificio sito en San Antonio Abad, de este término, que consta de estar comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, pasos, terraza principal y de servicio, con una superficie construida de ochenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte vivienda noventa y cuatro; Sur y oeste, vuelos de la zona de acceso a las escaleras; Este, calle Madreperla a la que da fachada. Se le asigna una cuota de noventa y siete centésimas de entero por ciento. *Inscrita en el libro 471, folio 158, sección San Antón, finca número 8.315, del Registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena.* Cartagena, siete de noviembre de dos mil. —EL RECAUDADOR MUNICIPAL.- Firmado.

- NICHE, S.A., con N.I.F. A301511533, con último domicilio conocido en Urbanización El Palmeral, número 1 de Cabo de Palos, por el descubierto de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por un principal de 1.307.255 (un millón trescientas siete mil doscientas cincuenta y cinco) pesetas, 267.451 (doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y una) pesetas de recargo de apremio, 1.784 (mil setecientos ochenta y cuatro) pesetas de costas devengadas, y 1.000.000 (un millón) de

pesetas (6.010,12 euros) de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 2.576.490 (dos millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas noventa) pesetas (15.485,02 euros). FINCAS: (1).- Local nº 15 en planta baja, en calle B del Conjunto Comercial El Mercadillo, Cabo de Palos, superficie construida 55,7610 m<sup>2</sup> y útil 47,0250 m<sup>2</sup>. *Inscrita en el libro 362, folio 63, finca 32.462, sección 1ª.* (2).- Local nº 17 en planta baja, en calle B del Conjunto Comercial El Mercadillo, Cabo de Palos, superficie construida 12,0640 m<sup>2</sup> y útil 10,6750 m<sup>2</sup>. *Inscrita en el libro 362, folio 65, finca 32.464, sección 1ª.* (3).- Local nº 19 en planta baja en calle B del Conjunto Comercial El Mercadillo, en Cabo de Palos, superficie construida 41,4130 m<sup>2</sup> y útil 33,1180 m<sup>2</sup>. *Inscrita en el libro 362, folio 67, finca 32.466, sección 1ª.* (4).- Local nº 21 en planta baja en calle B del Conjunto Comercial El Mercadillo, Cabo de Palos, superficie construida 17,8400 m<sup>2</sup> y útil 16,2410 m<sup>2</sup>. *Inscrita en el libro 362, folio 69, finca 32.468, sección 1ª.* (5).- Local nº 23 en planta baja en calle B del Conjunto Comercial El Mercadillo, Cabo de Palos, superficie construida 17,8400 y útil 16,2410 m<sup>2</sup>. *Inscrita en el libro 362, folio 71, finca 32.470, sección 1ª.* (6).- Local nº 25 en planta baja en calle B del Conjunto Comercial El Mercadillo, Cabo de Palos, superficie construida 17,8400 y útil 16,2410 m<sup>2</sup>. *Inscrita en el libro 362, folio 73, finca 32.472, sección 1ª.* Las citadas fincas pertenecen al Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, dieciséis de octubre de dos mil. EL RECAUDADOR MUNICIPAL.- Firmado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor y, de tratarse de bienes presuntivamente gananciales, al cónyuge del deudor, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso, a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y requiéraseles para que, en el plazo de TRES DÍAS, presenten los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y

llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente al Sr. Tesorero Municipal, para que autorice la subasta, conforme al artículo 145 y siguientes del Reglamento de Recaudación.»

En su virtud, se les requiere para que, en el plazo de TRES DÍAS, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas descritas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Contra el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente, ante el Sr. Tesorero Municipal, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Cartagena, 13 de noviembre de 2000.—El Recaudador Municipal.

## Ceutí

### 12944 Modificación de la plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 31 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de modificación de la plantilla de personal.

Lo que se hace público para que los interesados, durante un plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo adoptado inicialmente se elevará automáticamente a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de información pública.

Ceutí a 12 de diciembre de 2000.—El Teniente de Alcalde, Alfredo Vidal López.

## Mazarrón

### 12685 Edicto.

Don Domingo Valera López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta, que comienza en Abderrezak Ould Ahcene Boufraine y finaliza en Zemskvo Alexandre, figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan y por las cuales el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

“PROVIDENCIA: en uso de las facultades que confiere el Art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre, en relación con el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de la presente relación con los recargos establecidos en el Art. 127 de la vigente Ley General Tributaria, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

De conformidad con el Art. 108 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 5 de lunes a viernes, serán los siguientes:

-De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

-De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Asimismo, a tenor de lo previsto en el párrafo 2 del apartado 3 del artículo 103 del mencionado R.G.R., los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la presente y en virtud de los artículos 138 y 160 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el Art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

Contra la desestimación del recurso anterior, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir desde la recepción de ésta, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio que regula dicha Jurisdicción.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el inicio del procedimiento de apremio hasta la fecha de ingreso. El cálculo de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 157 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración les impida el pago de los débitos.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, al intentarse la notificación fehaciente y no haber podido practicar por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que obran en este Ayuntamiento.

Mazarrón a 30 de noviembre de 2000.— El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Concepto</u>	<u>N.º Recibo</u>	<u>Importe</u>
324896K	ABDERREZAK OULD AHCENE BOUFRAINE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20070619	5922
74532201B	ABELLAN MARTINEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090809	5623
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000027	11834
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065012	30458
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	00100	9090
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	00099	15450
000034150	ACOSTA MORENO ANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000051	885
90991A	ACOSTA SANCHEZ GIL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000070	974
90991A	ACOSTA SANCHEZ GIL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065008	3137
22457215S	AGUERA MADRID DIONISIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156490	1232
Ñ1003369	AGUILAR DE DOMINGO EUGENIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	00313	949
40344566J	AGUIRRE GARCIA RAMON	1995	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	95000975	13149
000034831	ALARCON ARAGON JUAN	1996	OCUP.TERR.USO PUBLICO	00005	9881
344249P	ALARCON CANDEL SIXTO RAFAEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087799	42980
21450598Q	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	1997	LIQ.LIC.APERTURAS	12002	73996
22694921Q	ALCALA SANCHEZ DOMINGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004535	13316
22451675H	ALCANTARA HERNANDEZ MELLADO LA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094945	16078
22853560R	ALCARAZ ROMERA MARIA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	00381	7319
000034996	ALEDO RUIZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090111	17689
000034997	ALEGRIA GARCIA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094913	8597
000034999	ALEGRIA QUIRANTE CONCEPCION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089676	1129
B03408531	ALGUEMAR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013805	2935
B03408531	ALGUEMAR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20050722	2480
3063036B	ALISEDO FERNANDEZ FERNANDO JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087705	22721

000035000	ALONSO GUIJARRO DAVID	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088099	18699
A30132898	ALSAJORA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003925	24471
A30132898	ALSAJORA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003922	23062
A30132898	ALSAJORA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003920	24221
45562657W	AMORIN BRAVO JOSE MARIA	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	01194734	41722
*00043160	ANDREAS HJELDE MAGNE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094459	19167
23165393T	ANDREU CANOVAS JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061011	1615
000034151	ANDREU CANOVAS JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000109	2201
22300844K	ARNALDOS GARCIA ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099829	16066
000035011	ARTEDECOR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013807	2935
000035011	ARTEDECOR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20050714	2480
000035011	ARTEDECOR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20050711	2480
Ñ29400	ASENSIO LOPEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20097086	7236
23122037E	ASENSIO PIÑA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088487	55478
23122037E	ASENSIO PIÑA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088486	39311
000035012	AUDE DAUDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013231	5453
91412X	AUFRERE GILLES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096847	5453
41870572S	AVERO SANTANA CONCEPCION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088656	17939
8939429L	AYALA RODRIGO MARIA PALOMA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005116	15631
000034152	AZNAR AZNAR ANA Y 3 HM	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000133	1685
B30388151	AZNAR TALAVERA S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	13881550	19070
22378419V	BAEZA HIDALGO GABRIEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013188	1397
22378419V	BAEZA HIDALGO GABRIEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096905	1469
000035017	BAEZA MUÑOZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093541	3208
8386Z	BAGLIERI GRACIENSI	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013873	8060
B30227227	BAHIA MAR PROMOCIONES S L	1993	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	93000831	35451
22436999Q	BALLESTA MELGAREJO ISABEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096704	5827
U00004074	BALLESTA MENDEZ JUAN Y 2 HM	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000153	3077
51610076P	BANACLOCHE GALLEGO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005254	5163
34790677A	BARBA NOGUERA MARIA DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099660	13448
16229491R	BAREA RAMIREZ MANUELA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024511	19524
000035022	BARRIER FURIE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013266	5453
6289636X	BARSOUKOV NIKOLAI	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20114310	15547
B30305106	BARTOLOME BOSQUE E HIJO S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	09389476	55913
000035024	BARTOLOME MUÑOZ ANTONIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098329	17135
000035025	BAVER JOACMIN LARS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093908	15277
52806887Z	BAYONA MARTINEZ MARIA TERESA	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 9004	5466
000035027	BELLIDO GONZALEZ NICOLAS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093571	3208
1943212B	BELLUGA BELMONTE FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089731	11241
74356422K	BELMAR VALERA JOSEFA	1998	TASA PLAZA ABASTOS	07005	6000
000035029	BELMONTE IBAÑEZ ISABEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092310	8056
17978863Q	BELZUNCE BELZUNCE CARLOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	00988	949
22928807S	BENEDICTO BENZAL MARIA DEL ROSARIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10095001	19252
22337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 3023	4037
22597765N	BERLANGA CEGARRA VICENTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156491	1334
22597765N	BERLANGA CEGARRA VICENTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156503	11087
000035031	BERMEJO TUDELA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088235	12100
000035032	BERNABEU DONCEL FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20131842	1232
22965630S	BERNAL ORTEGA TOMAS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096346	5623
22480233X	BERNAL ZAMORA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01025	7319
X1376999N	BERRAKKAD MUSTAPHA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01029	949
61243V	BERTOL CRESCENCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003365	14801
10178426Y	BLANCO ARIAS MANUEL	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97229109	10877
72156502M	BLANCO BERMEJO LEANDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096869	13049
34599699V	BLANCO LOPEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060293	993
34599699V	BLANCO LOPEZ FRANCISCO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01056	7319
2739960Q	BLARER JOSEF EDUARD	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10577891	9864
37941497F	BLAYA GARCIA FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000208	3921
22984837V	BLAYA MENDEZ ANA ROSA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01120	949
000035037	BLAYA MORALES INES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000229	3115
000037741	BLAYA PEDRERO FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000233	890

000035038	BLAYA POYATO JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085771	2557
23117488G	BLAYA VIVANCOS ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000243	1201
23117488G	BLAYA VIVANCOS ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060939	695
000035039	BLOODWORTH ROSENGREN EVANCELIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094668	3928
A03440054	BORA BORA S A	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 03951	72281
46214383T	BORRAS COLLADEFORS DAVID	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20152127	11015
*00045455	BOSQUE SALMERON SEBASTIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089256	11159
000034856	BOTTCHER HEIDEGRET	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 00043	66879
000034856	BOTTCHER HEIDEGRET	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 0043B	11518
X1604300G	BRACKLEY ADWARD MICHAEL	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	10302766	19185
Ñ1005540	BRAGADO CAMPILLO RAMON	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01232	949
14472793C	BRUNO MUGICA VICENTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455678	16102
MU002515	BUCHANAN ANTHONY MICHAEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01242	7319
MU002515	BUCHANAN ANTHONY MICHAEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01241	19244
X0319837E	BUCHANAN WILLIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098603	27445
X0319837E	BUCHANAN WILLIAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01243	9090
37093309J	BUENDIA GIMENEZ HIPOLITO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091546	1797
B30233241	BULEVAR SPORT S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	11932222	36584
000035043	BULLON LOPEZ GREGORIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093478	2005
1684774R	BURGOS MORENO CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094960	18602
446275Y	BURTON DAVID	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10350062	11343
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102261	21213
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102296	7709
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102297	15211
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102294	14756
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102293	14756
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102289	10645
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102288	14326
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102290	14756
000035044	C A BANCO COMERCIAL MENORCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102277	7709
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	14965944	44712
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	00832142	8384
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098661	10245
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097225	1423
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097214	1423
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097220	1423
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097224	1423
000035046	CABRERA ROS ESTEBAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093259	3529
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090164	1151
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090199	1450
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091792	2219
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086049	2546
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090188	1151
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090162	1151
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090160	1151
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091789	1849
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090147	1151
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091788	1849
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091785	1849
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091764	1849
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086061	2129
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085977	1963
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085988	1606
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086021	1606
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086067	1772
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091773	2219
22993262R	CALDERON QUIRANTE JOSE LUIS	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 20022	30177
22993262R	CALDERON QUIRANTE JOSE LUIS	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 20023	20326
B30315121	CALIDADES Y DESARROLLOS DEPORTIVOS S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	00773705	56097
38008919Q	CALPARSORO ARSUAGA MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002578	26048
38008919Q	CALPARSORO ARSUAGA MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002565	2471

22394008N	CAMPILLO GARCIA INES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088226	17673
000035050	CAMPILLOS LORENTE SALVADOR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091828	2111
27470945K	CAMPOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01444	7319
Ñ72860	CANO LOPEZ FULGENCIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455681	21974
74312313A	CANO PEREZ ROQUE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101780	14390
74356364D	CANOVAS GUILLEN DIEGO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01475	15450
000035054	CANOVAS LOPEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102427	10759
000035054	CANOVAS LOPEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102418	1715
22213274N	CANOVAS SANCHEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093604	6933
22375315H	CANTO RUIZ FUENSANTA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003857	25639
22908468P	CAPARROS MATEO PEDRO	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	09283862	8384
22908468P	CAPARROS MATEO PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090470	5996
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20067952	2750
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094688	4899
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094702	39844
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094778	3176
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094687	6830
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094683	3780
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094671	3098
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094662	12122
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094661	11685
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094653	9072
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094657	3751
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094655	8187
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094654	6156
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094808	5881
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094660	4266
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094804	7167
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094816	6638
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094814	2498
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094813	4169
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094812	8327
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094650	3243
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094811	7957
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094809	3176
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094806	11971
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094805	9691
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094779	3751
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094803	6130
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094802	5578
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094801	5863
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094800	5585
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094793	3984
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094782	5396
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094781	3584
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094780	3106
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094807	11126
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094540	5496
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094533	4210
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094510	4881
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094511	9265
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094512	5652
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094513	2965
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094514	4581
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094515	5166
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094516	7842
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094502	4770
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094521	3043
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094501	2639
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094522	3309
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094647	8053

5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094525	4184
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094527	5340
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094528	5140
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094529	5926
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094530	5448
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094531	3936
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094518	3347
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094484	3191
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094434	4529
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094436	5137
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094439	4818
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094440	5726
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094441	4229
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094442	4558
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094444	6615
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094448	6393
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094503	5400
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094463	1790
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094524	5333
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094486	3076
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094490	2624
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094492	2661
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094493	3154
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094494	6552
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094496	2190
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094497	2520
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094498	2387
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094461	1912
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094620	4773
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094596	3165
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094599	2768
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094601	3584
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094602	6048
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094606	3639
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094534	5303
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094612	5733
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094613	4770
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094616	2998
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094595	3521
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094619	4966
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094611	4607
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094623	3017
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094632	3743
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094634	5355
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094636	5266
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094637	4462
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094638	3576
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094644	15176
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094645	5411
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094646	8005
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094617	3710
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094565	15724
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094547	64693
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094557	4825
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094561	2839
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094563	3865
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094566	7264
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094567	7171
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094569	4981
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094574	3017
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094575	2498

5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094576	12408
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094587	4658
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094577	9217
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094578	3980
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094582	5148
5100315L	CARIBE MEDITERRANEO IBERICA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094589	4985
A30151716	CARMOPE S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20070974	1693
45253901K	CARQUES ALCALA AMPARO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096840	11995
52808200Q	CARRILLO RUIZ MARIA JOSEFA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099663	13308
000035060	CARRILLO SANCHEZ MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093220	2005
23118682W	CARVAJAL SANCHEZ GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065451	37328
22045732W	CASANOVA MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098855	16448
22045732W	CASANOVA MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098854	16448
22045732W	CASANOVA MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100581	11463
A30134852	CASAPLAYA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20020336	15720
*00047626	CASES MOÑINO MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092997	2005
U00005167	CASTOR GARCIA LAZARO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089660	1129
U00004926	CAVA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000352	1124
23019521V	CAVO PEREZ MARIA ANGELES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089685	1026
23019521V	CAVO PEREZ MARIA ANGELES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089745	10009
B30092746	CAYETANO Y CASCALES S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098059	4158
B30092746	CAYETANO Y CASCALES S L	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01588	9090
B30092746	CAYETANO Y CASCALES S L	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01589	17889
000035071	CDAD PROP CL ESPERANZA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089611	960
22940218H	CELDRAN MARIN DIEGO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01647	7319
B30491724	CENTRAL CONTABLE MAZARRON SL	1996	LIQ.LIC.APERTURAS	01240	72324
A30108492	CENTRO COMERCIAL COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092042	8344
40393M	CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099123	11762
74416298M	CHACON SANCHEZ MARIA CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096930	2312
U00005202	CHIBRAC JEAN PAUL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090297	12273
U00005202	CHIBRAC JEAN PAUL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090309	11616
1987977H	CHOCANO GOMEZ MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455171	14169
15894714N	CID GUIASOLA FRANCISCO JAVIER	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 40015	9847
U00005499	CIETOR MARTINEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096768	12048
U00005249	CIFUENTES PUENTE JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20078141	12009
00048342*	CLIFF LESLIE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096530	1490
00048342*	CLIFF LESLIE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	01769	949
F30011944	COEXTO S C	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000386	108229
F30011944	COEXTO S C	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090342	427581
F30011944	COEXTO S C	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20063762	1215
F30011944	COEXTO S C	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20063293	11889
02833895L	COLMENAREJO BARTOLOME MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096739	6037
16221883Y	COLOMO SUEIRO VICENTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098711	14103
00048485*	COMERCIAL PARETON SOL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060367	16566
U00005225	COMUNIDAD VECINOS SANTA MONICA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091265	5223
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093661	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093668	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093669	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093667	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093666	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093665	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093662	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093651	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093656	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093652	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093650	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093648	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092855	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093664	2005
000035073	CONESA JIMENEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093649	2005
B30459762	CONSTRUARTE 95 S L	1995	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	95001848	5569

A30228233	CONSTRUC Y PROMOCIONES PRIETO GIL S	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004862	17678
A30228233	CONSTRUC Y PROMOCIONES PRIETO GIL S	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004871	21818
B30558456	CONSTRUCCIONES CABRERA Y CAÑIZARES	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 3045	11101
A30141204	CONSTRUCCIONES LATINO IBERICAS S A	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 03921	19295
A30141204	CONSTRUCCIONES LATINO IBERICAS S A	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 03922	22189
A30141204	CONSTRUCCIONES LATINO IBERICAS S A	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 03920	35502
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107234	666
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107250	10961
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107251	11130
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107252	10284
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107247	7991
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107235	666
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107224	2331
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107232	833
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107241	833
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107248	7989
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107246	7991
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107191	1665
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107195	1832
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107199	2664
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107207	1998
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107223	1832
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20107236	666
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013217	2515
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013210	2235
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013218	2515
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013806	2935
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20050737	2480
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013341	18061
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013414	12687
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013334	12854
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013195	1676
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013208	1956
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013198	2375
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10095491	2934
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013192	1816
B30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013196	1676
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004003	2353
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004010	2353
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004019	23284
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003986	2353
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003972	2353
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004016	10267
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003998	2353
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004017	8800
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004030	10966
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004028	10652
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004018	24201
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004027	16135
48427124A	CONTRERAS CORTES JOSEFA	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	04418585	42651
000035075	COOPERATIVA ALGASAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100392	18449
U00005273	COPERFRISA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092826	1704
U00004710	CORTES VALERA M CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099024	5857
U00004927	COSTA ABAD JACINTO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000398	9424
22439428F	COSTA GARCIA GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098337	15496
00049070*	COSTA GARCIA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061297	1587
000034772	COSTA GARCIA JULIANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061295	1093
51826074J	CRESPO RODRIGUEZ ALTO CARLOS	1992	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	005289	26535
51826074J	CRESPO RODRIGUEZ ALTO CARLOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100371	18275
2018414A	DABALI S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098431	16439
150505Q	DAKEFS RONALD -GESTORIA VERA-	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20068945	2170

775281C	DE CASTRO NUÑEZ FRANCISCO	1995	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	95001525	10800
U00005645	DE GALLETO MARIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101514	10590
74425076C	DE HARO SOLER MARTIN	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	02495832	8384
U00005132	DE JESUS RODRIGUEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088593	15676
530881H	DE MIGUEL CASTAÑO ADORACION	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02067	949
627486T	DE PARAMO CANOVAS ENRIQUETA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094381	10428
2426361E	DE ZAVALA CASTELLA ANGEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099868	12811
000034313	DEAN JOHN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093921	14639
A30083422	DECO SPORT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024407	10270
A30083422	DECO SPORT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024410	9271
5229P	DECRUX GREGORIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013235	5453
22396023A	DEL CERRO BELTRAN TOMAS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096648	6581
51443645M	DIAZ BARUQUE PABLO	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 03437	8691
23130701S	DIAZ CASTAÑO ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20151891	1759
*00052497	DIAZ DIAZ LUIS ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098614	18564
23201326F	DIAZ VALVERDE FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085304	13918
23201326F	DIAZ VALVERDE FRANCISCO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02132	949
51314811V	DIEZ SIMON JULIO MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099072	12861
22408286F	DRIEGUEZ MARTINEZ JESUS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098252	8369
A30039929	ECOMO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004397	11742
A30039929	ECOMO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004398	6172
A30039929	ECOMO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092109	2708
A30039929	ECOMO S A	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02171	7319
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005242	15104
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005231	13655
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005230	13655
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005228	10585
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20152123	10516
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005227	13624
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005224	10516
B30149322	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005229	10585
*00053078	EL MASRY NAZIE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094013	8180
A30066229	ENMAFRUT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094967	17052
A30066229	ENMAFRUT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005087	11001
A30066229	ENMAFRUT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005086	11001
A30066229	ENMAFRUT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005089	11001
A30066229	ENMAFRUT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005090	11001
A30066229	ENMAFRUT S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005021	11001
A30119507	ENTRECOSTAS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089162	10600
*00053387	ESPENSEN KGELD	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094580	3788
22395131P	ESPINOSA GARRE PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096761	6628
23163742M	ESPINOSA GONZALEZ ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101567	9645
23163742M	ESPINOSA GONZALEZ ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101620	1145
00053598*	ESTEVEZ QUINTERO MARIA CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093390	2059
A30133359	ESTRUCTURAS MAZARRON S A	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02315	9090
50261017Z	ESTUYCK ROMA ENRIQUE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024497	26625
50261017Z	ESTUYCK ROMA ENRIQUE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024498	48413
000034298	EUGENE BLONDEAU JACQUES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094649	19153
*00053616	EUROSOL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100110	27917
*00053616	EUROSOL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154352	30709
B30232466	EXAMU S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	40050010	44712
B30232466	EXAMU S L	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02323	2711
B30232466	EXAMU S L	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02324	31848
*00053707	FABRE FLUIXA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013259	5453
B30315535	FABRICACION TERRAZOS FZJA	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	05384595	48314
B30315535	FABRICACION TERRAZOS FZJA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061273	21953
22330266A	FEREZ DEL CERRO MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155551	2005
U00003759	FERNANDEZ CANO LUIS ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097364	17674
B30356828	FERNANDEZ FAJARDO S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	12351682	18198
2048290W	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090649	9736
1768310R	FERNANDEZ GOMEZ JOSE MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455740	21974

U00005320	FERNANDEZ GUERRERO ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093344	2306
23251100D	FERNANDEZ NAVARRO MANUEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02429	949
U00005099	FERNANDEZ OLIVA M PURIFICACION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088102	13232
1240527E	FERNANDEZ PRIETO EUGENIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090381	2170
1240527E	FERNANDEZ PRIETO EUGENIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090365	14876
*00054384	FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101501	10590
U00005662	FERNANDO DELGADO JULIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101951	20532
M3000119E	FERRARI NICOLAS JEAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02481	949
8545271N	FLORES CORBACHO FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005843	19322
8545271N	FLORES CORBACHO FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094072	32447
22450708V	FLORES FUSTER INMACULADA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024851	20642
U00005280	FONSECA GASCO JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092962	2005
264297G	FORSTER MICHAEL RICHARD	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100650	12781
23166065M	FRANCES COY JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000519	1001
35073K	FRANCOIS JEAN PIERRE ANTONIRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093962	7238
1765058S	FRIEDRICH WILHELM WIRTZ	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086217	17472
U00004084	FUENTES CIFUENTES GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000530	2708
23498731E	FUENTES FRUCTUOSO MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156493	1129
A30327993	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S A	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02592	17889
00055037*	GALAN MADRID MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096290	5687
22394540S	GALINDO BUITRAGO ANGEL DE LA GUAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094981	20728
22394540S	GALINDO BUITRAGO ANGEL DE LA GUAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089223	29380
22265992Z	GALINDO MORENO JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20097224	6362
23875132M	GALLARDO CARRILLO PASCUAL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089753	5128
22302248E	GALLEGO PELLICER SALVADOR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093355	2005
22210476C	GARCIA ALCARAZ ASCENSION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086738	15370
00055376*	GARCIA ALVAREZ MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096683	3566
22850028B	GARCIA ARRONIZ JUAN JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096306	5771
74233941S	GARCIA BLAYA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087910	3719
00103019*	GARCIA COSTA CRISTOBAL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000595	1067
22861113X	GARCIA DIAZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10581104	20279
Ñ1004916	GARCIA FERNANDEZ JOSE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	02790	949
23131854H	GARCIA GARCIA JUANA	1997	IMP.S/CONST.INST.Y OBRAS	97 00418	4480
22815630K	GARCIA GARCIA MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061226	17451
00055952*	GARCIA GEA MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093117	2005
000034310	GARCIA GRANERO ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088405	17878
00056044*	GARCIA GUIRAO JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093198	6988
22971660L	GARCIA HERNANDEZ ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100815	16552
22451392B	GARCIA HERNANDEZ CARMEN VICTORIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455780	15344
942142Q	GARCIA HOYO FRANCISCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008613	8211
U00005660	GARCIA IÑIGO SANTIAGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101868	19061
22864113C	GARCIA INIESTA MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096794	6353
23188201S	GARCIA JODAR SIMON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092881	6828
U00004930	GARCIA LEGAZ RUPERTO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000667	2409
00056163*	GARCIA LLOR ANGELES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096780	10123
00056163*	GARCIA LLOR ANGELES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096915	11008
00056186*	GARCIA LOPEZ DIEGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096157	16747
21380884S	GARCIA LOPEZ FERNANDO	1996	TASA PLAZA ABASTOS	12024	14979
U00005197	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090252	37353
36255706R	GARCIA MENDEZ FRANCISCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089193	17953
22927267Q	GARCIA MENDOZA ENCARNACION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089237	629
22927267Q	GARCIA MENDOZA ENCARNACION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089238	629
22927267Q	GARCIA MENDOZA ENCARNACION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089236	629
22927267Q	GARCIA MENDOZA ENCARNACION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091725	2919
103912K	GARCIA MORALES VICTORIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000692	886
103912K	GARCIA MORALES VICTORIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20063862	3709
000037483	GARCIA MORENO FRANCISCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000698	3388
74425083G	GARCIA MORENO ISABEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096545	1490
00104052*	GARCIA PAREDES DOMINGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000712	3171
00056735*	GARCIA PAREDES INOCENCIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088873	9066
10782628K	GARCIA PUENTE MARIA CRISTINA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100785	2075

683081G	GARCIA SALAMANCA YOLANDA	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	08979032	17318
U00005351	GARCIA SECO JOSE ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093574	3208
22457150L	GARCIA SERRANO JOAQUIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008516	13894
000039637	GARCIA VERA ISABEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000759	1046
U00005287	GARCIA VIDAL MATIAS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093092	2005
21352574H	GARCIA VIVANCOS PEDRO	1996	OCUP.TERR.USO PUBLICO	00002	50000
U00005163	GARRIDO CASTILLEJO JUAN JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089652	1026
22787610S	GARRIDO PALAZON FULGENCIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093976	6928
U00005506	GARRIGOS GUILLEN JERONIMO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097312	4686
104880T	GARRIGUES PAREDES MARIA DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000780	14179
104880T	GARRIGUES PAREDES MARIA DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064957	788
104880T	GARRIGUES PAREDES MARIA DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064959	764
00057436*	GAUTIER MONIQUE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013269	5453
27161888S	GAZQUEZ MARTINEZ MARIA TERESA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092831	4011
B30342497	GECONVI S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	04187286	19810
70388426P	GERARD BOULY	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024992	5896
70388426P	GERARD BOULY	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024991	5896
24029342T	GIL PADILLA MANUEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	03375	2711
2657710Z	GILBERT RUSELL LAURENCE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20165377	16933
000035301	GILL GEORGE CYRILL IAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	03390	7319
22992014H	GIMENEZ CAMPOS ISABEL	1997	IMP.S/CONST.INST.Y OBRAS	97 00195	3360
U00005338	GINER GOMEZ ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093504	1905
22976481X	GINES LOPEZ VICTOR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004523	2942
285831X	GOMEZ PEREZ FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098207	1182
26470338Y	GOMEZ SANCHEZ ANA MARIA	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97209444	28623
22996976N	GOMEZ SANCHEZ PEDRO GUILLERMO	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97209442	28623
5213630J	GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096876	9415
13074706B	GONZALEZ GONZALEZ SANTIAGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099875	23913
U00005176	GONZALEZ MARTINEZ ANGELES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089679	1129
74293392B	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024424	10982
74293392B	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024422	14279
74293392B	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024421	14231
74293392B	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024420	17552
74293392B	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024427	9511
74293392B	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024425	14231
00106312*	GONZALEZ MORALES ANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060573	831
22943882W	GONZALEZ MUÑOZ JUAN JOSE	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	06169766	19070
19873534Q	GONZALEZ PASCUAL MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20095671	19701
U00005475	GONZALEZ SERRANO ANTONIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096310	4050
995012D	GONZALO GONZALEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096839	20276
B30348379	GORSUR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20071037	1693
B30348379	GORSUR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20070996	1693
B30348379	GORSUR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20070994	1834
B30348379	GORSUR S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20070990	2117
22129284H	GRANADOS ACOSTA GASPAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000830	1483
22129284H	GRANADOS ACOSTA GASPAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088413	9155
00106542*	GRANADOS GARCIA MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000831	2505
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	02493960	8384
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	14252565	41918
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008633	11670
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008650	10214
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100391	14334
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008679	10371
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008649	10214
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008726	9304
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008727	9304
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008728	9339
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008608	12143
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100385	14334
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100390	13031
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100389	13031

A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100388	13031
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100387	13031
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100386	13031
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100109	27917
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100108	27917
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100107	27917
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100106	27917
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100105	10239
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10259660	621882
U00005638	GUERRA ALVAREZ M DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101477	12079
74251031Q	GUERRERO CAYUELA AGUSTIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096864	9415
00389442Y	GUIL REDONDO MARIA JESUS	1996	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	96000440	18726
22891784E	GUILLEN GARCIA ENRIQUE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102438	34962
22891784E	GUILLEN GARCIA ENRIQUE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102435	54744
U00003554	GUIRAO BERNAL FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093163	2005
U00003554	GUIRAO BERNAL FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093162	2005
U00005418	GUNNER NIELSEN ERIK	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094635	4458
U00005646	GUTIERREZ ANA Y OTRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101529	10590
501439Q	GUTIERREZ BRAJERO RESTITUTO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002719	1664
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465G	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465A	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	154651	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465B	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465H	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465C	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465F	19934
Ñ250797	HADDAD MASTOUK GEORGE	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	15465E	19934
U00005098	HELLIN ABELLAN JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088101	29313
U00004647	HENDERSON COCHRANE WILLIAM	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096672	2358
U00005787	HEREDIA HEREDIA INES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10581753	14408
U00005610	HEREDIA URREA CARLOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100757	1686
1464094Y	HERMOSILLA CONCEPCION	1993	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	001066	26140
U00004095	HERNANDEZ ALFONSO Y MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000863	1809
42722516Q	HERNANDEZ CABALLERO ISABEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	03865	15450
1101290G	HERNANDEZ CALVO JULIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008802	12346
52801842Y	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	1995	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	262594	11301
52801842Y	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	1995	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	262592	3524
00107574*	HERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN (DE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000888	1364
22316907F	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL	1994	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	94071613	1409
U00005467	HERNANDEZ MALDONADO GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096173	1949
U00005467	HERNANDEZ MALDONADO GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096233	11382
22789734T	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089730	10779
27455167K	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005377	12545
210957R	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100255	11929
24192962K	HERNANDEZ MORCILLO JORGE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04015	7319
24192962K	HERNANDEZ MORCILLO JORGE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04016	7319
23157840Z	HERNANDEZ PEÑALVER JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099743	32819
27468668K	HERNANDEZ PEREZ GLORIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005099	7596
214879J	HERNANDEZ SAEZ PELAYO Y OTRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091321	12214
22357628H	HERNANDEZ SEGURA JOAQUIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20165544	1526
22961469V	HERNANDEZ URREA ISABEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20009548	11064
38407550B	HERREROS MARIN CLEMENTINA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04238	949
22421294C	HIDALGO MANRESA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089851	12756
000034770	HROS DE JUAN ACOSTA HERNANDEZ	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065226	1912
000034348	HROS DE JULIO YEPES ROCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086363	2064
000034348	HROS DE JULIO YEPES ROCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086364	6253
000023798	HROS NAVARRO LORENTE ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061591	967
625349W	ILLAN CANTERO FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100237	11929
A30038731	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GARCIA S A	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04318	2711
A30072656	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013816	4144
A30072656	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008819	10117

A30072656	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013825	3801
A30072656	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013817	4144
A30120844	INMOBILIARIA COSTA CALIDA S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	37003596	71402
A30362115	INVERSIONES VISTA MAR S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	09145314	41918
U00005419	IRA SPENCER WILLIAM	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094639	2376
22777F	IVES PERAN JEAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024405	8570
22228760L	IZQUIERDO GARCIA ASENSIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094089	3628
T00249931	JACK RICHARD WILLIAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04379	19244
T00249931	JACK RICHARD WILLIAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04378	7319
U00005420	JANUS LARSEN OLE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094641	4558
22886303S	JENKINS EILEEN	1996	IMP.S/CONST.INST.Y OBRAS	96 00325	4200
22094500X	JEREZ GALBERI JUANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102022	13701
22447938F	JEREZ SANTIAGO PEDRO	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97229096	7733
U00005412	JESSEN MOJENS ERIK	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094590	3424
23449521D	JESUS SOVAN BERNAL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008801	12346
23449521D	JESUS SOVAN BERNAL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008788	10716
22215515E	JIMENEZ PAGAN GUILLERMO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000978	8990
U00004935	JIMENEZ PAGAN JOSE MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00000979	6542
U00001086	JIMENEZ ROSA MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098832	2965
U00005822	JIMENEZ RUIZ CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20027202	27644
U00005040	JIMENEZ SORTOSA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086225	14034
22339350W	JODAR BAENA GREGORIO DE	1993	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	93002100	51162
1031723N	JORGEN THOMSEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094535	5655
U00004983	JORQUERA GOMEZ FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008610	19958
74402257V	JORQUERA MUÑOZ MIGUEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04503	2711
*00062002	JORQUERA VIVANCOS MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086095	5212
E30469290	JOSEFA JUAN BLASCO Y GLADYS PAZ G A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	00139406	50460
A78750098	JOTA 3 E S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20097036	14556
000034355	JUAN ALONSO ADOLFO Y SANCHEZ GODO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087745	10786
E30469951	JUAN CARLOS SANCHEZ RENOVALES Y OT	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	03449785	121153
U00004936	JUAN EL VINAGRERO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001002	3643
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	02899492	33294
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005581	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005580	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005582	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005583	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005584	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005585	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005579	1278
A30136444	JUGUETES BENEDICTO S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005574	1278
22963024P	JUMILLA MARIN EUSEBIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096300	9616
00062097*	JURADO FERNANDEZ MARIA DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10095005	9048
U00005069	KAUTH MARIA CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087338	7408
H0225539	KENDALL JEFFREY	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04567	7319
34795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 3109	20916
34795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 30073	21720
B30113013	LACAL Y CASTILLO S L	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 40051	9754
563130K	LADRON DE GUEVARA GONZALO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20144701	5995
563130K	LADRON DE GUEVARA GONZALO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064248	3916
000035337	LAHLALI MOHAMMED	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04598	15450
22963125V	LAJARIN CABALLERO JUAN ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093663	2206
U00005401	LAW DENIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094475	9031
14921868C	LAZCANO ESPADAS CARLOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101355	9712
00109637*	LEGAZ GARCIA IGNACIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001043	1012
000034602	LEGAZ GARCIA LEONARDA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060315	1344
000034183	LEGAZ NAVARRO ANTONINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001054	4076
22481108B	LEGAZ NAVARRO FUENSANTA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001056	1762
22640805L	LIARTE NICOLAS PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003742	11022
25925891S	LIETOR GARRIDO AGUSTIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090422	1669
50088277G	LOPEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	12296172	39199
23207937V	LOPEZ ANDREO JOSEFA	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 30078	14246

U00005318	LOPEZ BELLUGA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093329	22171
23155731K	LOPEZ BLAYA VICENTE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	04772	949
2610786X	LOPEZ BURGOS ALICIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101493	12773
2456856L	LOPEZ CANALES ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088300	14803
72252224R	LOPEZ FLORES DOLORES	1994	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	94109730	13141
72252224R	LOPEZ FLORES DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005196	8619
72252224R	LOPEZ FLORES DOLORES	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 03493	4562
U00005711	LOPEZ GALVEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102436	20149
U00005711	LOPEZ GALVEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102437	19965
2840849G	LOPEZ GARCIA JUANA	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97223333	62007
22936152T	LOPEZ GONZALEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093710	6893
22398731C	LOPEZ HERNANDEZ MANUELA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024255	10246
1193605C	LOPEZ JOSPH	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024417	9271
149289L	LOPEZ LOPEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20063759	859
U00003876	LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100616	10255
U00005825	LOPEZ MONDEJAR ANSELMO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20050762	12548
U00005181	LOPEZ PEREZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089690	1642
U00005181	LOPEZ PEREZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089666	1129
74253549G	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089883	2965
Ñ1000909	LOPEZ VILCHE FRANCISCO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05013	949
U00004104	LORENTE HERNANDEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001122	1139
00064376*	LORENTE HERNANDEZ CELESTINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061210	16257
22193621R	LORENTE SANCHEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093711	7192
000034364	LOZANO MINGUEZ M ELENA Y 1	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091727	8691
50035771F	LUCAS MARTINEZ SANTIAGO	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97228974	9087
A30617732	LUXPE S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002347	12334
A30617732	LUXPE S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089266	19039
A30617732	LUXPE S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089267	18767
23232718G	MACHADO SANCHEZ CONCEPCION	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05122	7319
27913Z	MADELAINE BERTIN IVETTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093895	6893
A30087092	MAGRACO S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	07732196	36293
U00005617	MAIQUEZ GOMEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100838	13242
X0762532J	MALERBA DONATO	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	90000092	7763
X0762532J	MALERBA DONATO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05177	15450
X0762532J	MALERBA DONATO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05178	9090
535747P	MALO LAFRAYA TOMAS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102476	5743
22963156W	MANZANARES REINALDO JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093764	7077
U00004414	MANZANO DE BAÑOS ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090116	3359
U00004414	MANZANO DE BAÑOS ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090128	3359
U00004414	MANZANO DE BAÑOS ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090120	4639
U00004414	MANZANO DE BAÑOS ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090103	3883
U00004414	MANZANO DE BAÑOS ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090113	3128
U00005566	MARIA MARTINEZ PETRONILA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099226	1891
U00005566	MARIA MARTINEZ PETRONILA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086568	14142
29039008J	MARIN BERNAL MARIA ISABEL	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 10066	22201
22905166H	MARIN CARRILLO JOSEFA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05216	7319
U00005537	MARIN FERNANDEZ J ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098372	13863
74320215Q	MARIN LOPEZ MARIA JESUS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097212	1423
22481289P	MARIN LUCAS CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20125334	7310
23122198E	MARIN MARTINEZ PETRONILA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20062026	1246
18416447W	MARQUES FERNANDEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	96 3880	3294
22360144G	MARSILLA GARCIA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101216	13785
01982901W	MARTIN ARRANZ CASIMIRO DONATO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004265	11485
U00005240	MARTIN ATIENZA CARLOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091724	15406
50529108V	MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094966	16465
22747321E	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089718	9855
12182450V	MARTIN SANCHEZ JULIO	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	09002781	50460
184360S	MARTINEZ CARRETERO FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100270	12976
23119540D	MARTINEZ CIFUENTES ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091990	12942
23119540D	MARTINEZ CIFUENTES ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091989	1381
22906568V	MARTINEZ CONESA DIONISIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098678	12123

U00005079	MARTINEZ DE LA TORRE ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087575	27600
23122051J	MARTINEZ GARCIA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20144705	1765
U00004106	MARTINEZ GARCIA JUAN TALLANTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001209	1809
50294478X	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	1992	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	92005026	31906
50294478X	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455819	21974
74419256L	MARTINEZ GUILLEN JUAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05457	7319
00066455*	MARTINEZ HERNANDEZ BERNARDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060467	1454
U00005614	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100787	15460
1744916K	MARTINEZ MARIN LUIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092263	11364
U00005288	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093093	2306
U00005101	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	1008170	1778
23122651S	MARTINEZ MARTINEZ CECELIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05517	25478
22010432F	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091244	5021
U00005285	MARTINEZ MONARQUEZ MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	1009038	11713
U00004941	MARTINEZ NAVARRO LUCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001248	2030
22890449K	MARTINEZ NAVARRO SILVESTRE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001250	2640
23131627K	MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05604	7319
22476419Z	MARTINEZ PARDO SEGISMUNDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098240	8497
1477316A	MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455742	15344
U00000918	MARTINEZ ROSTAN JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065253	4948
22864242B	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091229	6087
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10095151	8175
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090685	31038
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10095154	8175
22903045J	MARTINEZ SOLANO JOSE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05681	9090
22903045J	MARTINEZ SOLANO JOSE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	05680	9090
U00005212	MARTINEZ TUDELA ROSARIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090752	8538
22404046E	MARTINEZ VERDU GABRIEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455213	33424
U00005530	MATEO LLOPIS MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098338	15496
48397421Q	MAYA SAEZ MARIA PILAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20062756	18233
00150546*	MAZZUCHETTI MARCEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20069200	3488
U00005339	MEDINA GUILLEN PEDRO JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093507	2005
31803570K	MEDINA MARTINEZ MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20020331	13316
A78567542	MEDITERRANEA INMUEBLES 47 S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090772	20439
U00005589	MENCHON MENARGUEZ JOSE ANTO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100303	19993
23087206J	MENDEZ FUENTES ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001322	944
23087206J	MENDEZ FUENTES ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001321	1239
U00004113	MENDEZ RAJA BENITO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001410	1697
6853940D	MENDOZA CASTILLO RICARDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090898	11405
116399L	MENDOZA VERA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064551	812
00002996*	MENENDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096742	9415
23144102F	MERINO GARCIA RICARDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089720	9702
14926609T	MERINO PUENTE SERAFIN	1996	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	96000176	40241
22802204G	MEROÑO OLMO FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001445	1142
*00068620	MESEGUER GOMEZ LUIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088195	34718
22431439E	MILANES BALSALOBRE FRANCISCO ASIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086207	4489
56944654N	MILLAN RODRIGO MARCELA PATRICIA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06305	7319
74412211N	MIRAS PEREZ FELICIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090215	1450
01355546H	MOHEDANO JURADO ROCIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102284	14113
01355546H	MOHEDANO JURADO ROCIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102285	15409
00069244*	MOLINA MARTINEZ HERMINIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091187	25437
00034452K	MONFRINI JEAN MARCEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093860	30268
U00005344	MONTALBAN MARTINEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093535	2941
U00005222	MONTALBAN MIRAS FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091163	8584
A30099352	MONTEJACAR S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20151987	2135
A30099352	MONTEJACAR S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20151986	2135
8948457P	MONTES JOVELLAR FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090776	32766
B30208672	MONTIMAR OCHENTA Y NUEVE S L	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06378	7319
U00005409	MOORE CASSON JOAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094560	6174
U00005785	MORALES ESPARZA MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100413	20319
000034399	MORALES MENDEZ GREGORIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089191	5238

23190366H	MORALES PARRA ANGEL	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	07041814	18083
00069843*	MORALES SOVEJANO MARIA TERESA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102702	13562
33171282S	MOREIRA SARDINA ANDRES VICENTE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06513	7319
33171282S	MOREIRA SARDINA ANDRES VICENTE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06512	2711
22869736P	MORENO GEA JOSE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06556	19244
22869736P	MORENO GEA JOSE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06555	15450
Ñ1001227	MORENO GONZALEZ ANTONIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06562	949
U00005644	MORENO LOPEZ FRANCISCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101511	10590
00070121*	MORENO MARTINEZ MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061582	704
21829443M	MORENO PASTOR PASCUAL	1996	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	96001691	35794
26453895P	MORILLAS MORENO JOSE	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06688	949
50147439X	MOTA DEL HIERRO ANGELA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20080085	18136
346778F	MUÑOZ ALCALDE FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098154	7829
2681545K	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008595	12143
2681545K	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008605	9527
23196755J	MUÑOZ GARCIA FLORA	1995	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	262124	29548
23196755J	MUÑOZ GARCIA FLORA	1995	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	262126	106370
23196755J	MUÑOZ GARCIA FLORA	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	228921	165275
U00004114	MUÑOZ HERNANDEZ SEBASTIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001592	4754
23117725B	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06814	17889
23117725B	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06815	7319
24101698K	MUÑOZ MUÑOZ JUAN SERAFIN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	06849	15450
U00004115	MUÑOZ Y PUJANTES JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001635	2114
U00005153	MUEBLES VIFESA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089263	17263
U00005153	MUEBLES VIFESA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089264	19244
A30097232	MURCIANA PUBLICIDAD S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013439	18006
LX41511	NADJAR ROGER ISABEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100347	24377
22302389W	NAVARRO CABALLERO JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013333	12687
40514171Q	NAVARRO CARRILLO MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088290	21147
23118206D	NAVARRO FRANCES ANGEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07085	7319
23117939H	NAVARRO GARCIA ANGELES Y POLICARPA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20063621	3793
23117939H	NAVARRO GARCIA ANGELES Y POLICARPA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20063668	1576
22783645Y	NAVARRO GARCIA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156492	1232
22909521A	NAVARRO JIMENEZ PEDRO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07136	949
U00005509	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097336	4105
U00005067	NAVARRO LUCAS GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087301	2520
23119776S	NAVARRO NAVARRO GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085095	272530
23119776S	NAVARRO NAVARRO GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20082301	14361
23119776S	NAVARRO NAVARRO GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20082242	72643
U00004946	NAVARRO NAVARRO MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001700	1373
U00005028	NAVARRO VIVANCOS AGUSTINA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085481	2070
000034198	NAVARRO ZAMORA ISABEL DE JOSELE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001731	2635
50416407Q	NAVIO QUIJANO MIGUEL	1997	IMP.S/CONST.INST.Y OBRAS	97 00275	420
648452J	NICHOLAS IAN HAMPTON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008682	6493
23200171W	NOGUERA HERNANDEZ BENITO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07399	7319
23200171W	NOGUERA HERNANDEZ BENITO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07398	2711
74247949Q	NOGUERA HERNANDEZ MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099661	13448
23119243B	NOGUERA RAJA DIEGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001795	1075
U00003921	NOGUERA SANCHEZ JSOE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101632	1145
4795/87B	OBREO VALLEJO ANDRES	1994	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	94100003	26290
149476E	OLIVA CERON ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064648	2355
*00072007	OLIVA MUÑOZ FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060791	2810
22411163D	OLIVA PUJOL FERNANDO AGUSTIN	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 0250A	50209
23015828G	OLIVARES RODRIGUEZ ENRIQUE ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20080072	4071
U00005780	OLIVARES ZAMORA MARIANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097444	20317
23131385D	OLIVER GARCIA FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001811	3349
U00005526	OLMOS JUAN CARLOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20082243	33668
22154744V	OLMOS MARTINEZ JUAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07581	949
X1654463G	O'NEILL JONATHAN ROBERT	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 20079	31857
A08339996	ORBYTUR S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093948	6893
A08339996	ORBYTUR S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093947	7433

A08339996	ORBYTUR S A	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	236365	32765
00072185*	ORD. JR. JAMES B.	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094538	5644
74412526M	ORTEGA MARTINEZ SANTOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07609	7319
74412526M	ORTEGA MARTINEZ SANTOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07606	2711
74412526M	ORTEGA MARTINEZ SANTOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07612	7319
74412526M	ORTEGA MARTINEZ SANTOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07611	949
74412526M	ORTEGA MARTINEZ SANTOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07608	7319
22902044R	ORTIZ BAÑOS PILAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098182	8326
U00005634	ORTIZ DE GUZMAN CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101335	9712
77255047W	ORTIZ ORTIZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002826	1140
48425248J	ORTUÑO ROMERO OSCAR	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	19851925	43555
56383X	OUVRRARD CHRISTIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096848	5453
19629197P	OVIEDO DIAZ INES MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087676	6846
U00005487	PAGAN GARCIA FAUSTO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096617	13752
00072656*	PAGAN SAURA EUSEBIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090020	11996
74289940D	PALAO JUAN PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094986	18562
U00005588	PALOMINO ARRIOLA ANGEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155439	15750
73043H	PAREDES GARCIA PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064790	1340
22898783Y	PAREDES PAREDES GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001898	3659
00073062*	PAREDES PAREDES SILVESTRE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061587	947
00073071*	PAREDES TUDELA DOLORES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089141	6765
9023742Z	PARKER DAVID JOHN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065698	2360
00120913*	PARRA FLORES CONCEPCION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001910	9277
19795874G	PARRA FLORES MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001913	20333
U00004125	PARRA FLORES PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001915	11551
22412392L	PARRA RODENAS EMILIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155683	17272
000036818	PARRISH DOROTHY MAY	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 0298A	20512
U00005816	PASSERA GERUDIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013879	17006
000034095	PEÑALVER Y RIOS C B	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20158971	14569
A006689	PENNEL LEAH CLEMENT	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07968	7319
22972868P	PEREZ BAEZA RAFAEL ISIDRO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	07987	7319
00073943*	PEREZ GARCIA EUSEBIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061029	4969
22232428F	PEREZ GARCIA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156482	1745
23167269J	PEREZ JIMENEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093857	7754
74284849R	PEREZ MORENA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093401	2306
*00074352	PEREZ PEREZ CELESTINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093051	3208
*00074352	PEREZ PEREZ CELESTINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093052	3208
23118159P	PEREZ RAJA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001970	1001
672530X	PEREZ RODRIGUEZ VIDAL	1996	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	96004197	47236
34678987R	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090070	3105
00074542*	PEREZ SORIANO MARCOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101930	10097
U00005148	PERIAGO RIDRUEJO PRUDENCIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089056	9724
U00005061	PERIQUIN GARCIA FRANCISCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086942	5036
B30489892	PESCADOS PUERTO MAZARRON S L	1996	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	96000466	55890
442443S	PETER TREVOR JONES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10095246	23404
*00002559	PHILIPPE GM MEYERS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013201	2375
*00002559	PHILIPPE GM MEYERS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013200	2375
22982626Z	PIÑERO MARIN ESTEBAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20003353	2858
48394627M	PIÑERO MARIN MARIA PILAR	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08233	7319
14705P	PIERRETTE FERNANDEZ MATILDE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086259	18980
23005392X	PISA NAVARRO JUAN MARIA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08276	949
1203854B	PLAZA DIAZ VICENTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20095668	19701
1203854B	PLAZA DIAZ VICENTE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455791	15344
23083027C	PLAZAS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	1997	IMP.S/CONST.INST.Y OBRAS	97 00012	4200
A30618466	PLOUVI S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	03046486	8384
000035407	PODESTA RAMON EDUARDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08310	7319
2161164S	POMARES ABAD FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10582058	16459
22445793R	PONCE CANO SANTOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096824	8351
00075162*	PREFABRICADOS MAZARRON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061275	7836
A30216279	PRIMAMAR S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005397	1805
A30216279	PRIMAMAR S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005399	1654

A30120885	PROM INMOBILIARIAS COSTA CALIDA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002803	7542
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES CARICA S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	00136091	41918
A30153068	PROMOCIONES ERBA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002667	10428
A30153068	PROMOCIONES ERBA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20002668	12008
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88 S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	07645423	41918
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88 S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	07645292	44712
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88 S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092043	13148
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88 S A	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08373	9090
A30633689	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096555	841
A30633689	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096556	756
A30633689	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096558	672
30633689N	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096565	11641
A30633689	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004235	588
A30633689	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096547	1345
A30633689	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004218	1513
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013548	18455
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013545	19265
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013546	18455
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013551	16850
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013549	18455
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013547	18455
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013550	16850
B13109053	PROMOGAL S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008792	10466
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012679	11067
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012649	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012714	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012657	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012648	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012647	11067
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012698	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012699	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012636	11067
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012706	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012650	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012715	10692
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012809	3479
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012808	3479
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20012656	10692
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	08185850	41918
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008803	12424
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154849	8969
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154852	8969
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154853	8969
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20153832	26904
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154857	8969
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154850	9162
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008807	10478
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154860	8969
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008811	12314
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008820	10117
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008836	5444
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154854	8969
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094968	17827
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005126	16800
A30082952	PROMOVEGA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005122	16800
A30155139	PROTAYSA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155342	2890
A30155139	PROTAYSA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155345	11354
A30155139	PROTAYSA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155347	15303
A30155139	PROTAYSA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155341	2040
B30167647	PROYMOL S L	1996	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	96002375	33871
000035258	PRUNERA CONEJERO GLORIA LINDA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088982	8957

U00005306	PUCHE MELERO TRINIDAD	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093208	1838
U00005305	PUCHE ROCA ULPIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093206	1838
74416524R	PUJANTE UREÑA FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099389	737
23230035N	QUIÑONERO GARCIA ANTONIO	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	06387131	8384
12373E	RAJA CARMONA ANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00001998	1235
12373E	RAJA CARMONA ANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064823	991
22915675Q	RAJA SOLER ANTONIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08584	7319
706288G	RAMIREZ LARA MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10090905	8168
A30114052	RELUISOL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005811	15956
A30114052	RELUISOL S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005818	16031
N268823E	RENDER GEORGE CHARLES	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08640	15450
B30294540	RESTAURANTE BAHIA BLANCA S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	08166844	25823
E96549993	REVISION Y MANTENIMIENTO DE GAS	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 40086	14672
453302H	REY DEL CASTILLO GONZALEZ	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20060174	2913
15879205M	REY RAYANES MARIA CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20009478	15994
28687338J	REY VERA MARIA CARMEN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002786	1486
77503235C	RIOS LOPEZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20050782	10344
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098030	28545
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08668	2711
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08666	15450
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08665	2711
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08669	7319
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08673	949
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08667	7319
13093306G	RIVERA MORENO FRANCISCO JOSE	1996	IMP.ACT.ECON.PROFES.	01192842	36010
X1071001Y	ROACH JOHN Y OTRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087747	13884
11111111H	ROBERT BOUTARD JEAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101341	10333
*00039172	ROBINSON RONALD	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096680	14306
22154097Z	RODENAS PEREZ MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098506	610
00076643*	RODRIGUEZ 00SNERREZ JOSEFA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101111	14309
115122F	RODRIGUEZ BOSQUETS ANDRES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008583	18157
31997481L	RODRIGUEZ HARO EMILIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20095686	6588
1605277S	RODRIGUEZ VALERO VISITACION	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102468	5743
33110531F	RODRIGUEZ VARELA JOSE LUIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20157317	22348
38518265G	ROMAN CASTAÑO LUISA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08910	949
148549S	ROMERA GOMEZ GREGORIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20009970	3027
148549S	ROMERA GOMEZ GREGORIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20009972	3027
74683321K	ROMERO CARRASCO JUAN ANTONIO	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 10106	16684
6161950C	ROMERO GIMENEZ PETRA MARIA	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08976	949
1051600V	ROMERO LARRONDO ANTONIO	1995	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	95 02945	2658
1051600V	ROMERO LARRONDO ANTONIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	08977	949
41243682J	ROMERO PEREZ LUIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087681	6846
8094669A	ROMERO SAN SEGUNDO FELIX	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20024249	13455
00738093T	RONALD HALL MICHAEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008715	9304
22918778Z	ROSA MARTINEZ ISABEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09024	2711
U00005569	ROSIQUE CONTRERAS PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099540	6428
U00005328	RUANO PEREZ SOTERO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093407	2005
23000408V	RUBIO GONZALEZ MANUEL	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 3183	11526
30756233N	RUEDA GUZMAN ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100468	7053
22829749H	RUIZ BALLESTA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088512	10149
36465416C	RUIZ CAMPRUBI ANTONIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09052	7319
01793280Q	RUIZ ENDRINO GREGORIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100132	17127
74324012H	RUIZ NICOLAS SEBASTIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093896	39914
5574694T	RUIZ VALENZUELA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098998	5857
U00004129	RUIZ ZAMORA FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002117	2232
B30115455	RYCOELEC S L	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	37003736	58684
78508702L	S U R 87 S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155699	10568
U00005324	SAEZ BERZOSA FAUSTINO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093385	2206
17317*	SAEZ MURCIA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097236	1423
74622039B	SALAZAR JIMENEZ MARIA DOLORES	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09172	15450
23194143T	SALINAS ACOSTA FABIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065286	3264

U00005026	SANCHEZ ABAD SALVADOR HROS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10085354	30762
U00004130	SANCHEZ ACOSTA MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002155	1091
23190161C	SANCHEZ FORTUN MANUEL ASENSIO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09311	949
23195759Y	SANCHEZ GARCIA ALFONSO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093644	8332
Ñ22720	SANCHEZ GARCIA JUAN	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09330	949
36804775Z	SANCHEZ GARCIA SEBASTIAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089709	11241
U00005106	SANCHEZ LOPEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088207	15729
22193665E	SANCHEZ MANZANARES FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093795	6893
U00005478	SANCHEZ MENDEZ JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096343	14956
00079595*	SANCHEZ MOLINA DOMINGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093235	2005
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09495	7319
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09494	7319
22938732G	SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	07382756	14811
74425006L	SANCHEZ PEREZ JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20160643	14629
22653318C	SANCHEZ PUJANTE FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089713	11549
22653318C	SANCHEZ PUJANTE FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20156480	1232
23075463T	SANCHEZ REINALDO PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093902	6893
23075463T	SANCHEZ REINALDO PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093871	7100
*00169473	SANCHEZ RIQUELME FULGENCIO	1996	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	96002966	7068
U00005563	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099174	8639
22193062V	SANCHEZ RUIZ ADOLFO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101261	12287
200370V	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092262	11364
U00005316	SANCHEZ SAEZ PEDRO SIMON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093268	3529
000034205	SANCHEZ SANCHEZ BALATASAR JABAOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002227	8138
22875915T	SANCHEZ UBALDE JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100242	12831
485822Q	SANCHO GONZALEZ MIGUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088655	2319
33328R	SANDRI BERTEVELLO PIERINA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20157448	11713
U00005677	SANRA GAITAN RAFAEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102168	13107
U00005826	SANTIAGO SANTIAGO AMADOR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20058732	2406
23035910F	SANTIS AHUMADA AUGUSTO FERNANDO	1997	OCUP.TERR.USO PUBLICO	09005	73590
51833517G	SANZ HERNANDEZ SANTIAGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20010056	22827
51833517G	SANZ HERNANDEZ SANTIAGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20009988	1789
22442290V	SARABIA LOPEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098200	8497
22442290V	SARABIA LOPEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098247	1182
22096306E	SAURA RICO REMEDIOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004542	12157
22096306E	SAURA RICO REMEDIOS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004534	13786
1618762E	SCHMIT NICLE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013570	7463
F30029458	SDAD COOP SAN ANTONIO MAZARRON	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	99050996	213178
F30029458	SDAD COOP SAN ANTONIO MAZARRON	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	99050980	52942
F30029458	SDAD COOP SAN ANTONIO MAZARRON	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	99051005	60963
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087511	21484
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087507	21364
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087503	13125
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100338	13125
B30337679	SDAD EXPLOT LITORAL MURCIA S L	1993	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	93000147	6198
B30337679	SDAD EXPLOT LITORAL MURCIA S L	1994	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	94000716	12925
B30337679	SDAD EXPLOT LITORAL MURCIA S L	1994	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	94000715	12925
B30337679	SDAD EXPLOT LITORAL MURCIA S L	1995	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	95001046	8535
B30337679	SDAD EXPLOT LITORAL MURCIA S L	1995	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	95001047	8535
U00005125	SEGLAR GOMEZ FRANCISCA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088513	24369
22309957A	SEGOVIA MATEO JUAN ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101476	12112
74424938C	SEGURA MARQUEZ CONCEPCION	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09888	17889
U00004136	SELA SELA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002252	6626
U00005622	SERRACINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10100912	16552
2095681J	SERRANO SANCHEZ MARIA NIEVES	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	05381716	8429
000037694	SERVICIO Y GESTION JURIDICO	1995	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	95001988	9450
000037694	SERVICIO Y GESTION JURIDICO	1996	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	96000448	39123
U00005140	SIERRA BALIBREA FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088812	12489
74143289Y	SILVENTE HERRERO PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102458	5572
SN4594	SIMLER ELISE MARIE Y OTRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10102038	11921
U00005341	SIRET DEPIECE SERGIO ADOLFO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096667	15267

X0030786N	SIRVENT DE DOBRYNINE MARIA LUZ	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096642	16048
U00005368	SMITH DENNIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094011	7548
X0936408D	SMITH NORMAN THOMAS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	09941	7319
U00005568	SOBRAL COSTA JUAN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099459	3466
G30029250	SOCIEDAD COOPERATIVA S ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065212	71392
B30127765	SOL MEDITERRANEO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093840	6951
B30127765	SOL MEDITERRANEO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093846	11835
B30127765	SOL MEDITERRANEO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093837	6985
B30127765	SOL MEDITERRANEO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093836	6893
B30127765	SOL MEDITERRANEO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093839	6962
B30127765	SOL MEDITERRANEO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093838	6951
U00005294	SOLANO HERNANDEZ BARTOLOME	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093113	8028
22466397C	SOLANO MIRETE JOAQUIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064130	10950
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	05639912	28285
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	05639921	17969
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	05636376	9038
23131638D	SOLER GONZALEZ GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096529	8925
23131638D	SOLER GONZALEZ GINES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20096528	6904
Ñ1004032	SOLERA JUAN JOSE CARLOS	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	10003	949
34793317K	SOTO CANOVAS JOSE A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005266	10099
27074374Q	SUAREZ DE LA CRUZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093104	2005
27074374Q	SUAREZ DE LA CRUZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155572	2005
27074374Q	SUAREZ DE LA CRUZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20155571	2005
27074374Q	SUAREZ DE LA CRUZ ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093108	2005
A78508702	SUR 87 S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10578435	8984
89002996B	SUZANNE SOUBIER PASCALE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20013876	8060
5573168S	TEJADA DE LUNA MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005166	13653
5573168S	TEJADA DE LUNA MANUEL	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	10083	949
76178108S	TEJEDA MORA ALEJANDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455727	21974
52826060M	TEJEDA SANDOVAL CORIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20095344	14512
23158411X	TIRADO GOMEZ MANUEL	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10093410	2005
U00005124	TOLEDO CASTILLO DIEGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10088481	11676
A03071586	TOR PLA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004512	2942
A03071586	TOR PLA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20078174	170789
A03071586	TOR PLA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004509	2942
A03071586	TOR PLA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004518	2942
A03071586	TOR PLA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004522	2942
A03071586	TOR PLA S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004516	2942
03071586M	TOR PLA S L	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20004521	2942
39164804J	TORRAS PUJOL JAIME	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154519	13996
74247880Q	TORRECILLAS RUIZ IGNACIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098226	1182
00082133*	TORRES JULIA Y PILAR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091669	5648
15117180Q	TORRES ZABALA JAVIER	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20005934	2358
U00005818	TRIAS ROVIRA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20020326	13431
X1520483E	TRIFIRO VICENZO	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	05664733	18841
23243619A	TUDELA BAÑOS LAUREANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20119020	12150
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098794	61375
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20059738	11275
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098886	16285
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098865	27357
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098800	26500
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098793	47268
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098792	48123
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098791	61477
A28518868	TURMASA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098885	16285
A30022123	URBACONSA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098104	30949
74424969M	UREÑA ASENSIO FERMIN	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002287	3785
23222331J	UREÑA DIAZ DOLORES Y OTRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098980	6954
74416474C	URREA HERNANDEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002309	1372
23181228B	URREA HERNANDEZ INES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002311	12903
23181228B	URREA HERNANDEZ INES	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20065318	2108

74401102N	VALERA LOPEZ FRANCISCO	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	10490	17889
22909934W	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 2129	6055
22909934W	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	1997	LIQ.IMP.ACT.ECON.EMPRES.	97 2128	13607
U00005515	VALL MATEO JORGE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10097394	8945
269332W	VALVERDE JOSEPH DESIREE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087653	1075
5356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO J	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154910	7596
5356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO J	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20154909	7596
5356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO J	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008832	10166
5356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO J	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20008833	10166
22943547N	VELEZ SEGURA ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20165563	16933
00131918*	VERA COSTA JOSEFA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002367	915
22150670Z	VERA GONZALEZ FRANCISCO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10101266	9760
22898909V	VERA PAREDES JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002404	1158
22898909V	VERA PAREDES JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20157981	9084
U00005071	VERA VIVANCOS LEONOR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087364	7603
U00005071	VERA VIVANCOS LEONOR	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10086849	18930
U00004956	VERA VIVANCOS PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002428	6549
19832045L	VERDEGUER JORDAN JOSE LUIS	1996	IMP.ACT.ECON.EMPRES.	00602241	8384
U00005283	VICENTE GARCIA MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092999	2005
U00004141	VICTORIA LEGAZ ALFREDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002433	1466
22308409L	VILLA LUCAS JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20153265	10590
51845203Y	VILLALUENGA ROYO JOSE MARIA	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 00390	2195
U00005776	VILLANT ROGER	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10578529	7623
1425339Y	VILLANUEVA MENDEZ MARIA PILAR	1997	IMP.S/VEHIC.TRAC.MEC.	10721	7319
A78553997	VILLAS MAZARRON S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20010575	9791
A78553997	VILLAS MAZARRON S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20010577	21481
A78553997	VILLAS MAZARRON S A	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20010578	12172
74306554V	VILLEGAS BERNAL MANUEL	1997	IMP.S/CONST.INST.Y OBRAS	97 00299	4200
00019619*	VIUDA DE JOSE GONZALEZ SAEZ	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10455124	24691
000034210	VIVANCOS CAÑAVATE JUANA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002445	2691
U00005527	VIVANCOS GILBERTE PEDRO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10098056	1398
*00167943	VIVANCOS SANCHEZ JUANA HEREDEROS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20165604	3094
149435G	VIVANCOS VIVANCOS JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002520	2534
149435G	VIVANCOS VIVANCOS JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20064552	1783
22130975F	VIVANCOS ZAMORA JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10087998	41903
A08431744	VIVIENDAS FUNCIONALES S A	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 0356A	38203
A08431744	VIVIENDAS FUNCIONALES S A	1997	IMP.S/INCR.VALOR TERR. NAT.	97 00356	37521
X1577939R	WIVI BACH BAK	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10094628	13061
000034215	YAÑEZ LARA JUAN ANTONIO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002536	2075
166990X	YOUNG RICHARD	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10096557	10585
000035380	YUFERA GARCIA CATALINA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089579	27626
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.ACT.ECON.PROFES.	01196184	42896
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091594	7289
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091593	23792
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099183	7948
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10099180	6956
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10089282	22983
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10091571	22156
23132169B	YUFERA HEREDIA ANA MARIA	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10581779	4613
23119334X	ZAMORA BELMAR DOMINGO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20062875	7970
74409296H	ZAMORA FUENTES FERNANDO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	00002566	2175
*00084204	ZAMORA GARCIA ALFONSO	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20061027	2474
23122157G	ZAMORA GUTIERREZ FRANCISCO	1997	LIQ.BIENES INMUEB. URBANA	97218618	4118
23131045Z	ZAPATA REYES JOSE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092713	11161
22329936H	ZARAGOZA MARTINEZ JOSE LUIS	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	10092967	2005
1567997H	ZEMSKOV ALEXANDRE	1996	IMP.S/ BIENES INMUEB.	20114314	15547

## San Javier

**12928 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 3/00.**

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Javier en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 3/00, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

**Expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 3/00**

Presupuesto de gastos	Importe	Modificación
Capítulo 2 Funcional 2	778.261	Crédito extraordinario
Capítulo 2 Funcional 2	3.161.490	Suplemento crédito
Capítulo 2 Funcional 4	14.161.807	Crédito extraordinario
Capítulo 2 Funcional 4	221.436.476	Suplemento crédito
Capítulo 2 Funcional 5	12.592.136	Suplemento crédito
Capítulo 2 Funcional 7	2.820.000	Suplemento crédito
Capítulo 4 Funcional 7	4.019.122	Suplemento crédito
Capítulo 6 Funcional 2	9.306.672	Crédito extraordinario
Capítulo 6 Funcional 2	322.023	Suplemento crédito
Capítulo 6 Funcional 4	39.923.673	Crédito extraordinario
Capítulo 6 Funcional 4	14.387.690	Suplemento crédito
Capítulo 6 Funcional 5	67.007.253	Crédito extraordinario
Capítulo 6 Funcional 5	8.521.150	Suplemento crédito
<b>Total</b>	<b>398.437.753</b>	
Presupuesto de ingresos	Importe	Modificación
870.00 créditos extraordinarios financ.		
remant. líquido tesorería	131.177.666	Crédito extraordinario
870.01 suplemento de crédito financiado con		
remanente líquido tesorería	267.260.087	Suplemento crédito
<b>Total</b>	<b>398.437.753</b>	

Contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la L.R.H.L., y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, 14 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

## Comunidad de Regantes «Las Tosquillas»

**12764 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

Se celebrará el día 31 de diciembre de 2000 (domingo), en el Salón Social de Navares, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

**Orden del día**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.- Exposición del estado de cuentas de la Comunidad: ingresos y gastos.
  - 3.- Modificaciones en la Junta Directiva.
  - 4.- Personal a contratar por la Comunidad para puestos de requeridor.
  - 5.- Toma de decisiones en cuanto al pantano a realizar.
  - 6.- Ruegos y preguntas.
- El Presidente, Benito Sánchez Bernal.

## Comunidad de Regantes «La Purísima». Ulea

**12854 Convocatoria a junta general.**

Convoca a todos sus partícipes para que asistan a la sesión ordinaria que la Junta General ha de celebrar el domingo día veintinueve (21) de enero del año 2001, a las nueve (9) horas del mismo en primera convocatoria y, a falta de quórum a las diez (10) en segunda convocatoria, en el Local de Asuntos Sociales u, otro que nos pueda designar el señor Alcalde, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procede.
  - 2.º-Lectura del balance de las cuentas de ingresos y gastos de esta Comunidad en el año 2000, para su aprobación en su caso.
  - 3.º-Informe del señor Presidente en cuanto a los trabajos realizados durante el año 2000.
  - 4.º-Presentación del presupuesto de gastos e ingresos que la Junta de Gobierno presenta para el ejercicio del 2001, y aprobación del mismo en su caso.
  - 5.º-Renovación de cargos.
  - 6.º-Ruegos y preguntas.
- Ulea, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente.

## Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia

**12893 Notificación comunicando archivo expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril. Referencia A-19/2000.**

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se comunica a doña Raimunda López Sánchez, que al no cumplimentar en tiempo y forma, nuestro requerimiento de fecha 8 de marzo del año en curso, número 812, de registro de salida, procedemos al archivo de su solicitud de apertura de oficina de farmacia referenciada, efectuada por ella el día 1 de marzo de 2000, para la zona básica de salud número 69, Cieza/Oeste.

El presente acto de archivo se dicta en virtud de la competencia que confiere al órgano firmante la encomienda de gestión realizada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Profesional con fecha 16 de junio de 1997.

Contra este acto administrativo puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo, a través de este Colegio, según previene el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Murcia, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.